

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS



FEDOMU

Solidaridad, Autonomía y Democracia Participativa

Fedomu en el 2011 La Ejecución del Plan Operativo



Santo Domingo, República Dominicana



Federación Dominicana de Municipios

Título
*FEDOMU en el 2011.
La ejecución del plan operativo*

Editor
Pedro A. Hernández

Revisión
Víctor D'Aza,
Director Ejecutivo de FEDOMU

Félix Santos
Enc. de Planificación y Gestión de Proyectos

Corrección de Estilo:
Arsenio Hernández Fortuna.

Fotografías:
*Departamento de relaciones públicas,
prensa y comunicación.
Departamento de Presupuesto Participativo.
COOPADOMU*

Diseño de Portada y Diagramació:
Getulio Bonilla.

Colaboradores:
*Juan Luis Pimentel.
Departamento de Presupuesto Participativo.
Departamento de Relaciones Públicas,
Prensa y Comunicación.
Proyecto PLANIFICA*

Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)
Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria, Santo Domingo, República Dominicana
Tel. 809-683.5145 - www.fedomu.org.do

*Solidaridad, Autonomía
y Democracia Participativa*

FEDOMU



FEDERACIÓN
DOMINICANA
DE MUNICIPIOS

Palabras del Presidente

Con gran satisfacción ponemos en las manos de las personas interesadas en los temas municipales, esta memoria de lo realizado y alcanzado por la Federación Dominicana de Municipios durante el año 2011. Es un ejercicio de relatoría que, utilizando como referencia el Plan Operativo Anual 2011, recorre y describe los avances logrados en el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos de la Federación.

Lo escrito en estas páginas no es la típica enumeración de actividades, datos, cuentas y pormenores, sino una mirada que ha pretendido hacer síntesis de avances e impactos cualitativos, que describe con propiedad lo que hemos logrado a lo largo del año a que se refiere.

La incidencia política e institucional es, entre los programas y objetivos estratégicos de FEDOMU, el aspecto de mayor consideración e importancia si se tiene en cuenta que es a través de la incidencia que logramos influir y obtener los objetivos de política pública y entorno institucional que fortalezcan el proceso de descentralización y las capacidades y competencias de los gobiernos locales.

Y precisamente, al analizar los avances que en cuanto a incidencia política ha venido obteniendo FEDOMU, podemos constatar que en prácticamente todos los aspectos del marco de políticas relevantes para la gestión local, FEDOMU ha sido un actor de primer orden y que gracias a su intervención hemos logrado hacer mejoras sustanciales tanto en el aspecto de la institucionalidad como en lo que respecta a crear



condiciones más favorables para el ejercicio de la gestión local, confiando en que tales mejoras tenderán a producir mejores prestaciones y servicios para los y las munícipes, que son quienes en última y primera instancia deben importarnos.

La interlocución política realizada por FEDOMU ha servido para que los intereses y la perspectiva municipales sean tomados en cuenta en las formulaciones de instrumentos tan valiosos como la Estrategia Nacional de Desarrollo, la gestión de aspectos sectoriales de los servicios públicos, la gestión de riesgos, del territorio y del medio ambiente y los recursos naturales.

Pero la acción de FEDOMU no se ha limitado al aspecto general de la incidencia y la creación de un clima o entorno favorable a los gobiernos locales. También hemos dedicado ingentes esfuerzos a mejorar las capacidades de gestión y la calidad de los servicios que brindamos a la población. La cercanía existente entre los gobiernos locales y las comunidades urbanas y rurales del país, a veces no permite distinguir y ver en perspectiva lo que implica la gestión municipal para la calidad de vida de las comunidades.

Sin embargo, la cantidad de prestaciones y servicios que entregamos los alcaldes y alcaldesas, los servidores y las servidoras municipales, constituyen un capital institucional y social que es determinante en lo que respecta a la calidad de la convivencia y la solución de problemas comunitarios.

Esta es una verdad innegable. Por eso, desde FEDOMU, desde nuestro primer plan estratégico, definimos como uno de los componentes centrales la mejora progresiva de las capacidades de gestión, que se traducen en calidad y cantidad de servicios brindados.

A tales efectos, el estudio de las necesidades de capacitación y de la percepción de las autoridades y los servidores y servidoras municipales con respecto a la capacitación ha sido uno de los avances logrados. Ya tenemos un instrumento fundamental para impulsar el desarrollo de los recursos humanos y sus competencias en la ejecución de sus funciones.

Utilizando este instrumento y alianza con entidades

de la cooperación internacional, de la sociedad civil y del Estado, hemos desarrollado intensas actividades de capacitación y asistencia técnica, utilizando tanto recursos humanos especialmente contratados para tales fines, como nuestras estructuras regionales, desde las oficinas técnicas de las Asociaciones de Municipios, en las diez regiones de planificación existentes en el país.

El fortalecimiento institucional de FEDOMU, otro aspecto relevante de nuestra gestión estratégica, también ha sido un ámbito de logros para FEDOMU a lo largo del año pasado, con énfasis en la organización de la gestión interna, de la capacidad de apoyar a los gobiernos locales, de las relaciones con el Estado, con los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil. También hemos considerado la importancia del posicionamiento internacional de FEDOMU como parte del universo del municipalismo y la gestión local, teniendo una destacada participación en los diversos órganos regionales, iberoamericanos y mundiales que aglutinan a las autoridades locales.

Confiamos en que esta mirada crítica a lo que hemos logrado durante 2011, sea de utilidad para quienes se interesan por el municipalismo. Sabemos que habríamos podido hacer más, y lo lograremos en la medida en que como organización desarrollemos al máximo nuestras capacidades. No obstante confiamos en que quienes lean esta relatoría, valoren, como nosotros, la importante gama de actuaciones y logros que FEDOMU puede exhibir hasta la fecha.

Muchas gracias.

Palabras del Director Ejecutivo



La presente publicación recoge los resultados de las actividades realizadas por FEDOMU durante el año 2011, previstas en el plan operativo, que es el “instrumento anual de planificación que permite concretizar los objetivos del plan estratégico y el plan de desarrollo en proyectos y actividades que se ejecutarán en el período de un año”.

Lo común en este tipo de texto es que se presente un informe o memoria describiendo los resultados cuantitativos obtenidos que, por la cantidad de cifras detalladas y la ausencia de valoración cualitativa, resultan de lectura pesada para la población no especializada en la cuestión.

Cierto que un informe o memoria no es una novela, un relato o un ensayo en el cual el autor o autora hace gala de su imaginación para crear o recrear personajes y situaciones que oscilan entre la ficción y la realidad. No, debe ceñirse a la realidad de los hechos, la cual hay que describir con el mayor grado de objetividad.

Pero ser objetivo en la descripción de los hechos no significa enfocarse solo en los resultados numéricos y obviar la riqueza de matices de los procesos que los hicieron posibles. Es lo que se trata de hacer en esta publicación. Sin dejar de ser fieles a los hechos descritos y tomando como base los resultados obtenidos en cada uno de ellos, se hace una redacción más detallada y se introducen elementos relacionados con los procesos que les fueron afines, para tratar de hacer menos pesada y más comprensible, y hasta más creíble, la lectura.

Es válido aclarar que este trabajo no es un análisis evaluativo de los resultados del plan operativo de FEDOMU del año 2011; es, más bien, una apología en forma de crónica de dichos resultados.

Esta crónica tampoco es exhaustiva, ella no contiene la totalidad de iniciativas realizadas ni el conjunto de resultados logrados por FEDOMU durante el año 2011. En efecto, la cantidad de procesos, eventos y tareas que se realizan en la sede central de FEDOMU y en sus diez oficinas regionales son tan vastos, que el sistema de comunicación interno resulta insuficiente para procesarlas con la celeridad que, como en este caso, se requiere, pues aunque existen las herramientas necesarias el tratamiento de las informaciones aún es limitado por parte de los equipos técnicos.

No obstante lo anterior, esta publicación reseña los procesos e iniciativas más relevantes realizados por FEDOMU durante el año 2011 como parte de su plan operativo y la relación de éste con el Plan Estratégico Institucional.

Contenido



Contenido

PRESENTACIÓN

PALABRAS DEL PRESIDENTE

PALABRAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE INCIDENCIA POLÍTICA.....	10
Resultados de la incidencia política en el año 2011	11
Asistencia técnica legal a los ayuntamientos	11
Proyecto de inembargabilidad de fondos públicos.....	13
Instructivo de relaciones laborales	14
Proceso de adecuación de la Ley 176-07 a la reforma constitucional de 2010.....	15
Campaña “mi municipio merece más”	16
Negociación con empresas de telecomunicaciones y eléctricas	18
Exclusión de los ayuntamientos de recorte presupuestario del 14%	19
Proceso de negociación por la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.....	20
Anteproyecto de creación del Instituto de Previsión Social	23
Género y gobernabilidad	
PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE FEDOMU	25
Resultados del fortalecimiento institucional de FEDOMU en el año 2011	26
Acuerdo con la Liga Municipal Dominicana	26
Elaboración de un sistema de monitoreo.....	27
Identificación de necesidades de capacitación	28
Articulación de la unidad de análisis.....	32
Sistematización de las informaciones institucionales	32
Medios de difusión	33
Otras publicaciones	34
Asociaciones regionales	35
Cooperativismo municipal	36
Relaciones internacionales.....	38
Juramentación Félix Manuel Rodríguez como copresidente de FLACMA.....	38



Convenio de cooperación técnica y académica con ICODES.....	40
Adquisición de autobuses.....	41
Convenio con el Fondo Andaluz de Municipios.....	42
Tercer Seminario del Proyecto PARLOCAL	43
Proyecto PLANIFICA	44
Actualización organizacional	46
PROGRAMA DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES	48
Resultados del programa de desarrollo de las capacidades de los gobiernos locales en el año 2011 ..	49
Plan Municipal de Desarrollo de Sabana Iglesia	50
Plan de Desarrollo Municipal de Altamira	51
Guía para la formulación de los planes municipales de desarrollo.....	52
Coordinación interinstitucional con la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	53
Carrera administrativa municipal	56
Gestión financiera	58
DÉCIMA ASAMBLEA DE FEDOMU	60
Discurso del ingeniero Félix Manuel Rodríguez, presidente de FEDOMU.....	61
Discurso del licenciado Víctor D ´Aza, director ejecutivo de FEDOMU	64
Saludo del presidente de la Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE), licenciado Julián Roa	65
Mensajes de salutación.....	66
Declaración de la X Asamblea.....	67
DECLARACIÓN DE LAS TERRENAS.....	69
Textos consultados.....	74



Programa de Incidencia Política

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2010-2015, el programa de Incidencia Política se entiende como “el esfuerzo planificado para influir en el fortalecimiento del marco jurídico-institucional y en la formulación de políticas públicas relacionadas con el ámbito municipal y la descentralización del Gobierno central, asumiendo la interlocución entre los niveles central, descentralizado y local de la administración pública dominicana”.

Tiene por finalidad “incidir en la consolidación del Estado descentralizado, en la gobernabilidad y en el ejercicio de la autonomía política, administrativa y financiera de los cede central, en beneficio del desarrollo local y nacional; en coordinación con el sector privado, las organizaciones sociales y el gobierno nacional, en el marco de la división político-administrativa establecida”.

Para el año 2011, el Programa de Incidencia Política se planteó como objetivo general “liderar una agenda municipal que contribuya aplicar, defender y promover la Ley 176-07; impulsar leyes de descentralización, promover la autonomía municipal y el principio de subsidiariedad en beneficio de los mejores intereses de la clase municipalista, para lo cual se perseguirá aumentar la capacidad de FEDOMU de negociar, pactar y hacer cumplir los acuerdos con el Gobierno central y sus organismos sectoriales”.



El Programa de Incidencia Política asumió como objetivos específicos, para el año 2011, los siguientes:

1. Promover el fortalecimiento de la autonomía municipal mediante el cumplimiento de lo dispuesto en el marco legal dominicano.
2. Lograr la descentralización plena del Estado dominicano mediante la transferencia de las competencias y sus recursos correspondientes que pueden ser ejercidas por los ayuntamientos, según el principio de subsidiariedad.
3. Incrementar el nivel de cumplimiento de lo dispuesto en la legislación municipal en relación al tema de equidad de género en los ayuntamientos del país.

Resultados de la incidencia política en el año 2011

Asistencia técnica legal a los ayuntamientos

En relación con el Programa de Incidencia Política, durante el año 2011 se diseñó y difundió un modelo de reglamento que, de ser asumido por los ayuntamientos, contribuirá a mejorar el desempeño de los concejos de regidores y los vocales de juntas de distritos municipales en el ejercicio de sus funciones; además, facilitaría la realización de una serie de actividades de apoyo a las municipalidades con asistencia técnica legal a los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, para evitar que sean demandadas en los tribunales por motivos diversos.

Respecto a lo anterior, en el año 2011 los ayuntamientos recibieron demandas judiciales acompañadas de embargos y oposiciones interpuestas por acreedores. Ahora bien, según el jurista Héctor Grullón Moronta, “en el año 1964, la Suprema Corte de Justicia sentenció que los bienes de las entidades públicas que ejercen funciones de gobierno o que simplemente estén afectados a los servicios públicos no toleran los embargos ni las oposiciones”. La sentencia de la Suprema expresa “que sustancialmente los



bienes patrimoniales del Estado están sometidos al derecho privado y son susceptibles, en principio, de idénticas cargas que los bienes particulares, pudiendo enajenarse y prescribir pero no son susceptibles de embargo, en razón de que la situación especial de la Administración Pública no tolera el empleo por sus acreedores de los





procedimientos de ejecución del derecho común; que este asunto interesa al orden público y puede ser invocado en todo estado de causa y aun ser suplido de oficio por el juez” (Cas. 7 de agosto 1964. B. J. No. 649, p. 1199) .

Grullón Moronta añade que la Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios contiene una serie de disposiciones que son contrarias a los embargos y actos de oposiciones puras y simples. Expresa que “en el párrafo del artículo 8 de la Ley 176-07 se indica con claridad la inembargabilidad de los bienes y derechos de los ayuntamientos”.

El acápite textualmente dice así: “Párrafo.- Los ayuntamientos disponen de las siguientes prerrogativas en los términos que prevén la Constitución y las leyes: a) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes” (literal a del párrafo del art. 8 de la Ley 176-07). También en el párrafo único del art. 334 de la indicada Ley se lee lo siguiente: “No se podrá despachar mandamientos de ejecución ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes de los ayuntamientos; ni exigir fianzas, depósitos y garantía a los mismos...” (art. 334, Ley 176-07).

Héctor Grullón Moronta: ¿Los bienes del municipio son o no inembargables?
Periódico FEDOMU en Marcha, pp. 6, año 2, No. 8, febrero 2011, Santo Domingo, República Dominicana.



Proyecto de inembargabilidad de fondos públicos

Dado que los embargos afectan la buena marcha de la gestión de los ayuntamientos, la dirección ejecutiva de FEDOMU inició una labor de sensibilización de los legisladores de todos los partidos políticos en procura de impulsar un proyecto de inembargabilidad de fondos públicos. En tal sentido, se comprometió el ex senador por la provincia de Santiago Francisco Javier Domínguez Brito, quien sometió al Senado el proyecto de Ley sobre Inembargabilidad de Fondos Públicos, el cual perimió.

Posteriormente, el actual representante por la propia provincia de Santiago, Lic. Julio César Valentín, junto con otros legisladores, retomó el proyecto de ley, que fue aprobado en dos lecturas consecutivas y enviado a la Cámara de Diputados. Por otra parte, el diputado Demóstenes Martínez presentó en una sesión plenaria de la Cámara de Diputados una nueva propuesta legislativa sobre

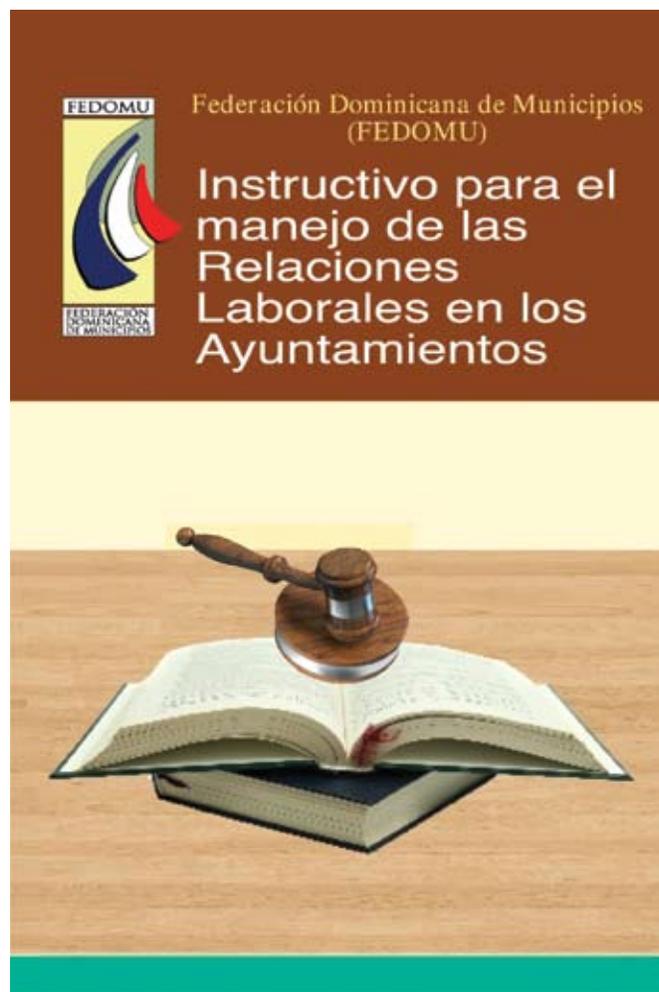
disponibilidad de fondos públicos, que persigue el mismo fin que el presentado por el senador Valentín. A este proyecto sobre disponibilidad de fondos públicos FEDOMU hizo una serie de enmiendas que fueron aceptadas por la comisión designada para tales fines.

El proyecto sobre disponibilidad de fondos públicos fue aprobado como la Ley 86-11, la cual establece que los fondos públicos depositados en entidades de intermediación financiera o asignados en subcuentas especiales de la Tesorería Nacional en provecho de los órganos del Estado, el Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y los organismos autónomos y descentralizados no financieros, así como las sumas que les adeuden personas físicas o morales por concepto de tributos o cualquier otra causa, no podrán ser retenidos como consecuencia de embargo retentivo u oposición de cualquier naturaleza.



Instructivo de relaciones laborales

Como parte de la incidencia política se elaboró también un modelo de instructivo de relaciones laborales para ser aplicado en situaciones de cancelación de servidores públicos en los ayuntamientos, el cual, al momento de escribir este balance, había sido asumido, adaptado y aplicado por los veintidós (22) municipios de la región Cibao Norte, cuya demarcación se definió como estrategia piloto. Este modelo de instructivo ha permitido resolver dificultades de orden legal con ex empleados de los ayuntamientos. El mismo fue formulado de conformidad con la normativa nacional vigente en el tema de función pública (Ley 41-08 de función pública).

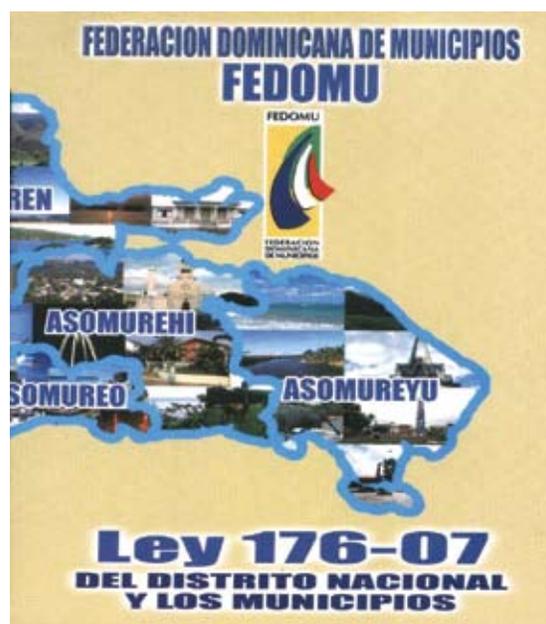


Proceso de adecuación de la Ley 176-07 a la reforma constitucional de 2010

Uno de los procesos más importantes relacionados con el Programa de Incidencia Política lo constituyó la elaboración de un documento de adecuación de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios a la nueva Constitución. Esta propuesta permite a FEDOMU contar con una posición clara frente al tema, además de que facilita las discusiones en el Poder Legislativo en beneficio de la municipalidad. El documento será introducido al Congreso Nacional a través de la Cámara de Diputados, por la Comisión de Asuntos Municipales. Una vez el proyecto se convierta en ley beneficiará a los 155 municipios y 232 distritos municipales.

Además de la adecuación de la Ley 176-07 a la reforma de la Constitución aprobada en el año 2010, La Federación Dominicana de Municipios llevó a cabo un encuentro con los senadores presidentes de la Comisión de Asuntos Municipales y de la Comisión Especial de Arbitrios Municipales, Rubén Darío Cruz y Charles Mariotti, con el objetivo de promover una revisión del marco tributario municipal que identifique acciones legislativas que contribuyan a un mayor fortalecimiento de las finanzas municipales.

Tras el intercambio de pareceres sobre la situación de las finanzas municipales, los senadores Cruz y



Mariotti acordaron impulsar la creación de una comisión bicameral que se encargue de llevar a cabo la revisión del marco tributario municipal, a fin de estudiar las posibilidades de transferencia de impuestos de vocación municipal que son recaudados en el ámbito nacional, como es el caso del impuesto de bienes inmuebles o impuesto a la propiedad inmobiliaria.



Campaña “Mi municipio merece más”

En lo que tiene que ver con la incidencia política, cabe destacar el diseño y ejecución de una campaña subliminal, radial, escrita y televisiva, denominada “mi municipio merece más”. La campaña se realizó para mejorar la percepción que tienen los forjadores de opinión pública acerca de los ayuntamientos y de FEDOMU, con el objetivo de posicionar la demanda al gobierno central del 10% que según la Ley 166-03 debe ser transferido a los municipios y distritos municipales del Presupuesto Nacional.

La Ley 166 fue aprobada en el año 2003 y establece que a partir del año 2005 se les consignará un 10% a los municipios y distritos municipales, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos; sin afectar los ingresos fiscales que están especializados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos a la fecha de

publicación de dicha ley.

La campaña formó parte del plan de lucha de FEDOMU por la obtención del 10% de transferencia de los fondos que le corresponden y de los cuales solo ha estado recibiendo aproximadamente un 5%, pues durante los últimos cinco años el Ministerio de Hacienda ha estado asignando a los cabildos el mismo monto año tras año, sin tomar en cuenta las variaciones inflacionarias, en una situación caracterizada por el aumento de los materiales de construcción, de los combustibles, los repuestos para los vehículos, el incremento del costo de la Seguridad Social, las exigencias de pago de la energía por parte de La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y las demandas ciudadanas de intervención de los ayuntamientos en la solución de los problemas que son neurálgicos para las comunidades.



Acto de Lanzamiento Campaña de Sensibilización Mi Municipio Merece Mas



Negociación con empresas de telecomunicaciones y eléctricas

En el pasado año 2011 FEDOMU elaboró un documento que plantea la posición de la municipalidad frente a las empresas de telecomunicaciones, según el marco legal de ambos sectores. El documento ha permitido a FEDOMU contar con posiciones claras y firmes para proceder en la negociación frente a las empresas de telecomunicaciones, según el marco legal en beneficio de los ayuntamientos.

Otra labor importante de incidencia realizada por FEDOMU en el año 2011 fue con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), con la cual se inició un proceso de conciliación que permita a los cabildos regularizar el pago del servicio energético y que éstos, a su vez, perciban el 3% de los cobros de las distribuidoras en sus territorios. La CDEEE aspira a que en el corto plazo los locales de los ayuntamientos tengan un medidor a fin de regularizar el consumo de energía eléctrica. Para el seguimiento al proceso de conciliación de deudas, las partes



acordaron crear grupos de trabajo integrados por técnicos de las empresas distribuidoras, de la Superintendencia de Electricidad y representantes de los cabildos.

Exclusión de los ayuntamientos de recorte presupuestario del 14%



La Federación Dominicana de Municipios logró que la Cámara de Diputados aprobara, en la modificación al Presupuesto General del Estado para el año 2011, la exclusión de los ayuntamientos del recorte presupuestario de un 14%, equivalente a RD\$1,049.40 millones. La aprobación del recorte presupuestario, sin que afectara a los ayuntamientos y juntas de distritos, obedeció a la demanda de FEDOMU de que se dejara fuera a las entidades municipales, en el entendido de que actualmente se encuentran en un estado económico difícil, dado el incumplimiento de la Ley 166-03 que establece la transferencia del 10 por ciento de los ingresos del Estado; además, un recorte de lo poco que reciben los cabildos sería lamentable, pues la falta de servicios afectaría a todo el pueblo dominicano.



Proceso de negociación por la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030

Un aspecto destacado de la incidencia política lo constituyó el seguimiento al proceso de negociación de la posición de la municipalidad frente al proyecto de ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo -END- 2010-2030. Los señalamientos de la municipalidad a la Estrategia estuvieron relacionados con la omisión de la dimensión territorial y de los gobiernos locales en la formulación inicial de los objetivos de la misma. Dichos señalamientos fueron recogidos en un libro que permitió la difusión y conocimiento de la posición de la municipalidad al respecto y cuya incidencia puede ser valorada al analizar los contenidos de la ley a través de la cual se aprobó la Estrategia.

Fruto de la incidencia de FEDOMU y otros sectores municipalistas, en la ley que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo -END- 2010-2030, según la analista Beatriz Fernández, se han incorporado los siguientes aspectos:

“Dentro del primer Eje Estratégico se introdujo un

objetivo relacionado directamente con el impulso del desarrollo local y el fortalecimiento de los gobiernos locales según la siguiente formulación: ‘Impulsar el desarrollo local, provincial y regional mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales’. Para ello se proponen las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno central.
- Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios públicos prestados a los municipios, en función de las potencialidades y limitaciones que presenta el territorio municipal, sobre la

Beatriz Fernández. Acerca de la propuesta de proyecto de Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo. Periódico FEDOMU en Marcha, pp. 7, año 2, No.10, agosto 2011, Santo Domingo, República Dominicana



base de mecanismos y procedimientos legales que respeten los principios de subsidiaridad y transparencia y asegurando que su potestad tributaria no colida con impuestos nacionales.

- Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.
- Identificar y resolver los conflictos de competencias y atribuciones entre autoridades municipales y centrales, para mejorar la coordinación en la ejecución de las políticas nacionales y locales.
- Fortalecer los mecanismos internos y externos de fiscalización de la ejecución presupuestaria municipal.
- Redefinir el rol y función pública del órgano rector del sistema municipal y establecer

e implementar procedimientos y mecanismos estandarizados de gestión municipal que impulsen la eficiencia, equidad y transparencia de la administración local.

- Fortalecer los espacios de coordinación intermunicipal (mancomunidades), a fin de implementar políticas que trasciendan los límites geográficos de municipios particulares y potenciar y generar sinergias y economías de escala en el uso de los recursos municipales disponibles.
- Impulsar el desarrollo de polos regionales de competitividad fundamentados en la creación de ventajas competitivas y fomento a la innovación, que cuenten con las infraestructuras y servicios de apoyo requeridos y la necesaria coordinación entre empresas y centros académicos.

Beatriz Fernández afirma que “puede considerarse que la Estrategia Nacional de Desarrollo contiene una agenda municipal sobre la que el Poder Ejecutivo se ha de comprometer de modo concreto con los siguientes aspectos”:

1. En un plazo no mayor de 10 años, el Servicio Civil y la Carrera Administrativa deberán estar completamente implementados en todos los estamentos de la administración pública, incluidos los gobiernos locales.

Posición de la municipalidad frente a la Estrategia Nacional de Desarrollo.
FEDOMU. Santo Domingo, República Dominicana, marzo de 2010.



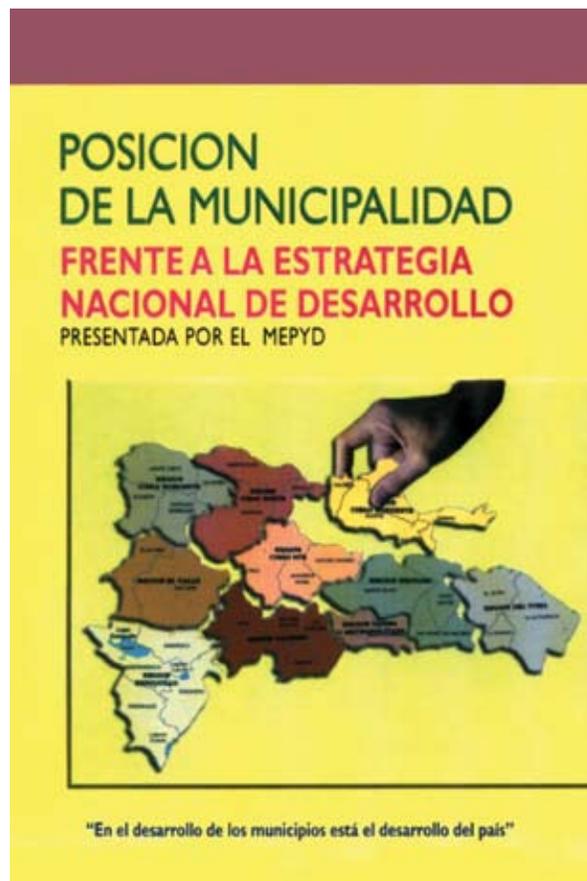
2. En un plazo no mayor de 5 años todos los municipios del país deberán contar con planes de desarrollo municipal y elaborar y ejecutar sus presupuestos participativos.

3. En un plazo no mayor de 7 años, el Gobierno central deberá transferir a los ayuntamientos los tributos, competencias y responsabilidades municipales que consideren pertinentes en el marco de la Constitución y las leyes.

4. En un plazo no mayor de 3 años se habrá diseñado, aprobado y puesto en ejecución un plan de ordenamiento territorial que permita gestionar las políticas públicas en el territorio, regular el uso de suelo, incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilitar la gestión integral de riesgos a escala nacional y local.

5. En un plazo no mayor de 2 años se habrá diseñado, aprobado y puesto en vigencia el marco jurídico que determine las regiones únicas de planificación.

En el lúcido análisis de la Estrategia Nacional de Desarrollo, Beatriz Fernández sostiene: “Se abre una verdadera oportunidad para conformar una agenda municipal articulada entre el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, así como el sector municipal y los sectores sociales y económicos que guardan una vinculación con éste, que sirva de guía para impulsar de manera estratégica y



con una visión de corto, mediano y largo plazo un conjunto de reformas jurídico-institucionales que sirvan al fortalecimiento de los gobiernos locales e impulsen la descentralización del Estado como herramienta para alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y bienestar social”.

Anteproyecto de creación del Instituto de Previsión Social

Relacionado con la incidencia política también se elaboró un borrador de anteproyecto de creación del Instituto de Previsión Social de las Autoridades Locales, con la idea fundamental de que los hombres y mujeres que han servido al país a través de elecciones directas en el ámbito municipal como alcaldes(as), vice-alcaldes(as), regidores(as), directores(as), suplentes de directores(as) y vocales de distritos municipales, una vez concluyan con sus respectivos mandatos, se beneficien de un sistema social que les permita desarrollarse progresivamente y les dé protección antes eventualidades consideradas catastróficas para la economía individual y familiar.

El anteproyecto legislativo ha facilitado las discusiones de FEDOMU con la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados. Una vez el proyecto se convierta en ley, beneficiará inicialmente a más de 3 mil funcionarios y ex autoridades locales.



Género y Gobernabilidad

En relación con el tema de género, se realizaron sendos inventarios de organizaciones sociales que trabajan el tema, para las asociaciones regionales de Enriquillo y El Valle. Los inventarios constituyen herramientas útiles para facilitar la coordinación de acciones entre las municipalidades y las organizaciones sociales que trabajan la temática.

Relacionado con el tema de género, la Federación Dominicana de Municipios, la Fundación Progressio, el Banco Mundial y la Fundación Solidaridad iniciaron en el 2011 el Programa “Género y Gobernabilidad”, que se implementará en los municipios de Higüey, la región Yuma; Sosúa, de la Región Cibao Norte, y Esperanza, de la Región Noroeste. Este programa procura capacitar en conceptos básicos de género y gobernabilidad a las autoridades municipales y miembros de organizaciones de la sociedad civil. Como parte de dicho proyecto se hará la guía “Género en la gobernabilidad local”, que será la base para los talleres de capacitación. Como resultado de los talleres se realizará un plan para impulsar las líneas de acción de políticas de género en el ámbito local, en común acuerdo entre las autoridades y las organizaciones sociales de cada municipio.



Otro de los resultados de este proyecto es la realización de un clipmetraje sobre género y gobernabilidad que servirá para jornadas de sensibilización y orientación sobre el tema de género. También se capacitará a regidores y regidoras de los municipios sobre la necesidad de integrar la visión de género de forma efectiva en los planes y programas que implementen los ayuntamientos, contribuyendo así con el cumplimiento del marco jurídico municipal de la República Dominicana.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE FEDOMU

Este programa se entiende como las mejoras de la planificación, supervisión, seguimiento y evaluación de acciones realizadas por FEDOMU como parte de su gestión institucional; además de mejoría en el funcionamiento y la estructura interna de sus asociaciones regionales. El programa tiene por finalidad “incidir en la consolidación del Estado descentralizado, en la gobernabilidad y en el ejercicio de la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos locales; en beneficio del desarrollo local y nacional, en coordinación con el sector privado, las organizaciones sociales y el Gobierno nacional, en el marco de la división política administrativa establecida”.

El objetivo general es fortalecer las capacidades de planificación, supervisión, seguimiento y evaluación de FEDOMU y sus asociaciones regionales, posicionándolas como interlocutoras entre FEDOMU y sus ayuntamientos afiliados para todo lo relacionado con la gestión local, convirtiendo a las oficinas técnicas en verdaderas unidades de soporte al servicio de los ayuntamientos.

Los objetivos específicos del Programa de Fortalecimiento Institucional de FEDOMU para el año 2011 fueron:

1. Fortalecer las capacidades de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación de FEDOMU y sus asociaciones regionales.
2. Fortalecer la estructura orgánico-funcional, así como las capacidades técnicas, políticas, administrativas y logísticas de FEDOMU y sus asociaciones regionales.
3. Aumentar el reconocimiento social y político de FEDOMU como principal entidad defensora de los intereses de la municipalidad en la República Dominicana.
4. Apoyar el proceso de desarrollo sostenible de la Cooperativa Nacional de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de los Empleados/as Municipales y de FEDOMU (COOPADOMU).
5. Mejorar las relaciones de FEDOMU con entidades de cooperación al desarrollo y otras instituciones de carácter internacional.
6. Mejorar la calidad de los servicios prestados por FEDOMU y el desempeño laboral de los empleados de FEDOMU y de sus entidades afiliadas.



Resultados del fortalecimiento institucional de FEDOMU en el año 2011

Acuerdo con la Liga Municipal Dominicana

En el transcurso del año 2011 FEDOMU propuso la firma de un acuerdo con la Liga Municipal Dominicana que delimita los ámbitos de actuación de cada una de las instituciones, lo que permite a ambas desarrollar una mejor relación de trabajo y un manejo más eficiente de los recursos en la medida en que se facilita la coordinación de acciones, con lo cual evitan la superposición de actividades.



Adecuación de procedimientos financieros

En torno al fortalecimiento institucional, durante el año se desarrolló un proceso tendente a la adecuación de los procedimientos financieros y la ejecución presupuestaria de FEDOMU a los criterios establecidos por los órganos de control del Estado. El proceso ha permitido a FEDOMU mejorar la rendición de cuentas a los órganos de control del Estado como resultado de la recepción de fondos públicos a través de la Liga Municipal Dominicana.



Identificación de necesidades de capacitación

Un hecho de singular importancia durante el año 2011 fue la realización de un estudio de necesidades de capacitación de las autoridades, técnicos y demás servidores de los ayuntamientos dominicanos, como paso previo para la formulación de un plan de capacitación o para ser utilizado como guía para el diseño de las acciones de capacitación y desarrollo de los recursos humanos de los gobiernos locales.

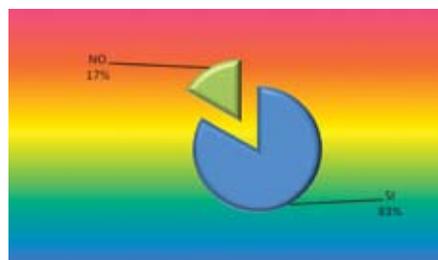
Entre los resultados del estudio de identificación de necesidades de capacitación vale señalar que el 63% de las autoridades municipales ha terminado sus estudios universitarios, el 13% ha completado estudios de maestrías, el 12% concluyó la educación media, ese mismo porcentaje concluyó sus estudios básicos. Para el caso de los servidores municipales, el 49% de los que respondieron el cuestionario del estudio declaró haber terminado sus estudios universitarios, el 27% no ha terminado la universidad, un 15 terminó el bachillerato, un 2% tiene estudios de postgrado y un 3% solo terminó la educación primaria .

Según el estudio, el 43% de los alcaldes(as), vicealcaldes y presidentes(as) de concejos de regidores son titulados en el área del derecho, el 17% en administración de empresas y un

16% corresponde a ingenieros civiles, mientras que un 12% está formado en otras carreras. El 67% de las autoridades municipales reportó haber concluido algún proceso de formación complementaria a sus funciones y el 33% indicó que está en proceso.

El 83% de las autoridades municipales declaró que necesita participar en un proceso de capacitación, pero el 17% entiende que no necesita más formación. En cuanto a los servidores públicos municipales, el 95% de éstos aseguró que necesita capacitación para mejorar su desempeño laboral.

Valoración de las autoridades municipales acerca de sus necesidades de capacitación



Fuente: Estudio sobre necesidades de capacitación de funcionarios y servidores de los ayuntamientos dominicanos. FEDOMU, 2011.

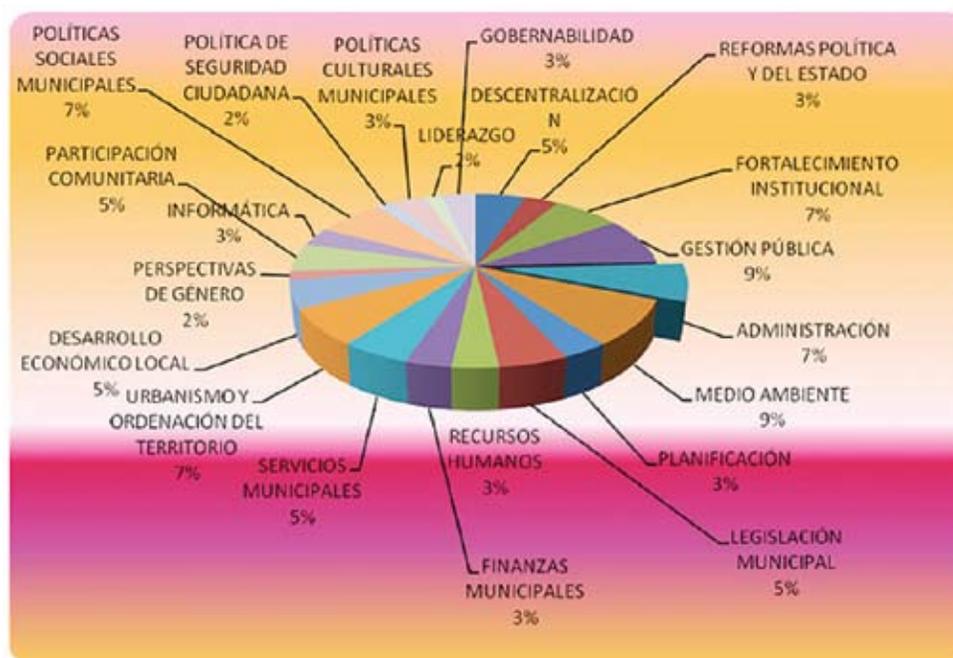


El que el 17% de las autoridades municipales declarara que no necesita capacitación confirma el principio de que “los ejecutivos o directivos de una gestión no son siempre conscientes de la importancia y la necesidad de aprender continuamente nuevas competencias [conocimientos, habilidades, actitudes, creencias, valores, conductas...] relacionadas con las funciones que desempeñan dentro de la empresa u organización a que pertenecen”. Esa situación o actitud acarrea varios problemas, el primero es que muy difícilmente puede una persona mejorar su rendimiento laboral si no es consciente de lo

que le falta por conocer o aprender; segundo, muchas veces las dificultades de gestión no son por falta de conocimientos, sino por necesidad de desaprender lo ya sabido; y, tercero, el conocimiento es acumulativo y se construye en un proceso continuo de toda la vida.

Las autoridades municipales establecieron en el estudio que los principales conocimientos y destrezas de los cuales ellos carecen son gestión local, inspectoria, recaudación, informática y sistema de control financiero. Para el caso específico de los servidores públicos municipales

Temas en que las autoridades municipales necesitan capacitarse



Fuente: Estudio sobre necesidades de capacitación de funcionarios y servidores de los ayuntamientos dominicanos. FEDOMU, 2011.



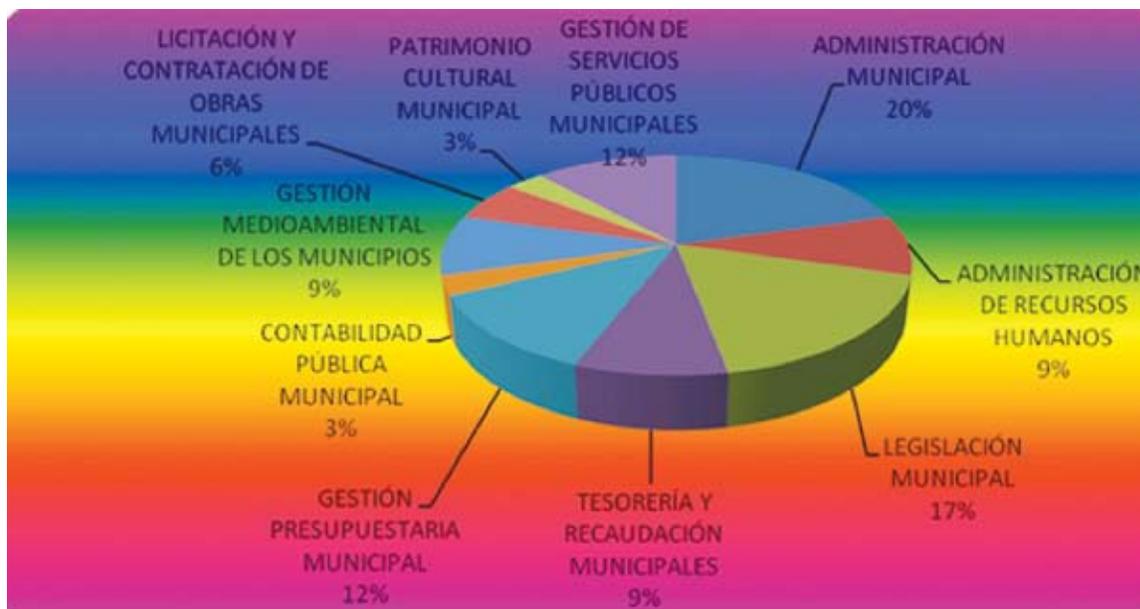
los conocimientos y destrezas necesarias son empoderamiento de las leyes municipales, ley de uso de suelo y marco competencial municipal.

Los temas en los cuales las autoridades municipales muestran tener debilidades y requieren capacitarse son: políticas sociales municipales, políticas de seguridad ciudadana, políticas culturales municipales, gobernabilidad, liderazgo, descentralización, reformas políticas y del Estado, participación comunitaria, informática, gestión pública, perspectiva de género, administración, desarrollo económico local, medioambiente, urbanismo y ordenamiento del territorio, servicios municipales, recursos humanos, planificación, finanzas municipales y legislación municipal.

En el caso de los servidores públicos municipales, los temas en los que estos tienen necesidades y requieren procesos de capacitación son: políticas culturales municipales, gobernabilidad, administración, medioambiente, legislación municipal, políticas de seguridad ciudadana, planificación, políticas sociales municipales, recursos humanos, finanzas municipales, técnicas estadísticas, urbanismo y ordenamiento del territorio, servicios municipales, informática, participación comunitaria, perspectiva de género y desarrollo económico local.

Las cinco áreas temáticas priorizadas por las autoridades municipales en las cuales deben enfocarse los procesos de capacitación son:

Temas en los cuales las autoridades municipales consideran se debe capacitar, según orden de prioridad



Fuente: Estudio sobre necesidades de capacitación de funcionarios y servidores de los ayuntamientos dominicanos. FEDOMU, 2011.



administración municipal con un rango de un 20%, legislación municipal con un 17%, gestión presupuestaria municipal con 12% y gestión medioambiental, tesorería y recaudación municipal, cada una con 12%. Los cinco temas prioritarios en los cuales los servidores públicos municipales requieren ser capacitados son: técnica de resolución de conflictos con 12%, planificación y formación de proyectos con un 12% y 10% respectivamente, relaciones humanas -10%, trabajo en equipo - 10% y redacción de informes técnicos un 10%.

El 54% de las autoridades municipales reportó en el estudio que usa generalmente equipos, ordenadores o computadoras. Un 46% explicó que no hace uso de estas herramientas. En lo que tiene que ver con los servidores públicos municipales, más de tres cuartas partes, o sea, un 78% expresa que utiliza estas herramientas tecnológicas en el ejercicio cotidiano de sus funciones; solo un 22% indicó que no lo hace.

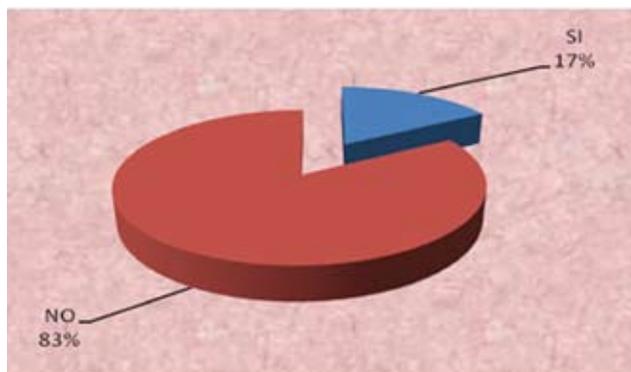
En lo relacionado con el uso de aplicaciones informáticas, el 34% de las autoridades municipales expresó que tiene dominio del programa Word, el 33% indicó que conoce el Excel, el 20% puede trabajar con el Power Point y 13% con otros programas. Por su lado, el 41% de los servidores públicos municipales aseguró que conoce el Word, el 38%, el Excel; el 15%, el Power Point; el 3%, el Acces y en esa misma medida dominan otros programas.

El 86% de las autoridades municipales expresó su voluntad de participar en los procesos de capacitación, mientras que el 14% declaró todo lo contrario. En ese mismo tenor, el 95%

de los servidores públicos municipales opinó que está dispuesto a participar en los procesos de capacitación que organice FEDOMU, los ayuntamientos u otras entidades públicas o privadas.

Llama la atención del estudio de identificación de necesidades de capacitación de autoridades, técnicos y demás servidores municipales, los pocos cabildos que tienen planes de capacitación: el 83% de los gobiernos locales no cuenta con ninguna instrumentación de planificación de procesos formativos. Eso implica que el grueso de los ayuntamientos no invierte en acciones de capacitación, entrenamiento y desarrollo de sus recursos humanos, lo que es gravísimo para el éxito de la gestión, sobre todo en una época signada por cambios de paradigmas organizativos e institucionales, reformas legales y transformaciones tecnológicas y de los métodos de trabajo.

Existencia de planes de capacitación en los ayuntamientos



Articulación de la unidad de análisis

En el año 2011 se articuló en FEDOMU una unidad de análisis adscrita a la dirección ejecutiva. Esta unidad, integrada por consultores(as) de un alto nivel de competencia en aspectos sociológicos, de planificación y municipales, así como por técnicos de la Federación, es un mecanismo que tiene como finalidad analizar los diversos aspectos de la gestión institucional y administrativa de la entidad y su posicionamiento público, así como los problemas externos que se presentan a la organización en las variadas coyunturas políticas, económicas y sociales; además de diseñar y elaborar recomendaciones de estrategias de acción para la dirección ejecutiva de FEDOMU.

Sistematización de las informaciones institucionales

Se realizó una sistematización de las informaciones institucionales de la organización y como resultado de ese esfuerzo se elaboró un libro que contiene una relación de todos los acuerdos y convenios efectuados por FEDOMU; asimismo, se cuenta con un documento que recoge todas las informaciones físicas, geográficas y administrativas de las entidades municipales, lo que facilita el seguimiento.



De igual modo, un equipo de auditores, contratado para tales fines, hizo una revisión y presentó un conjunto de recomendaciones sobre los soportes necesarios para cumplir con las exigencias y el control de la Cámara de Cuentas. Así, FEDOMU cuenta con un adecuado manejo administrativo y financiero de acuerdo a criterios de transparencia y eficiencia y los informes de ejecución presupuestaria tienen todos los soportes necesarios que exigen los principios de auditoría interna.



Medios de difusión

En el 2011 se continuó el proceso de mejorar los canales de difusión de las acciones de FEDOMU. Se inició la campaña titulada “Plan 30 comunicas” que busca mejorar la comunicación interna de la institución. Se equiparon con audio los salones de eventos y el departamento de comunicación fue dotado de cámara fotográfica, video y micrófonos, para mejorar la calidad y pertinencia de sus actividades.

En lo que a comunicación se refiere, importante en el 2011 fue la publicación de varios libros que, además de ser instrumentos para la información y educación de las autoridades, los servidores municipales y cualquier interesado en los asuntos municipales, contribuyen también al posicionamiento institucional de la organización.

En mayo de 2011 se publicó el “Pacto nacional por la descentralización y el desarrollo local en República Dominicana”, el cual recoge los acuerdos suscritos entre los partidos políticos y la Federación Dominicana de Municipios, cuyo principal objetivo es aunar esfuerzos y voluntades para promover una agenda municipal consensuada que permita establecer las prioridades mínimas del proceso de descentralización; impulsar la carrera administrativa municipal, el uso de las

herramientas de planificación en los ayuntamientos, la transparencia y rendición de cuenta en la gestión municipal, la articulación y coordinación entre el Gobierno central y los gobiernos locales, el fortalecimiento de las finanzas municipales y estimular procesos de diálogos hacia lo interno de los partidos políticos acerca de los asuntos municipales, entre otros.



En noviembre de 2011 se puso en circulación el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010 - 2015. El “PEI constituye el marco general de gestión que guiará el accionar de FEDOMU para el próximo quinquenio y deberá servir de base tanto para la toma de decisiones como para orientar las ejecutorias de los órganos operativos de la entidad y de sus asociaciones regionales. Es una herramienta de trabajo constante para ayudar a

romper definitivamente con la tradición de actuar de forma reactiva y condicionados por la coyuntura e inmediatez de las situaciones, para ubicar a la institución en una dinámica de operatividad y funcionamiento conforme a planes y programas previamente debatidos y elaborados en armonía con los requerimientos y participación de sus asociados”



FEDOMU

FEDERACIÓN DOMINICANA DEL MUNICIPIO

FEDOMU

Federación Dominicana del Municipio

Folletos en el 2011
La Esencia del Plan Operativo

EN EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS,
ESTÁ EL DESARROLLO DEL PAÍS

Publicaciones disponibles en nuestra página web:
www.fedomu.org.do

Otras publicaciones

En el año 2011 se publicaron también cuatro números del periódico FEDOMU en Marcha en los cuales se difunden las principales informaciones relacionadas con la vida municipal y la intervención de FEDOMU en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. Además de noticias e informaciones de carácter municipal, los periódicos incluyen artículos de opinión acerca de aspectos de la municipalidad y de interés nacional, así como temas educativos relacionados con la gestión municipal.

Asociaciones regionales



Los objetivos y actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional no se limitan al núcleo central de FEDOMU, sino que abarca también a sus oficinas regionales. En efecto, durante el año 2011 tres asociaciones regionales estrenaron nuevos locales; además, las diez asociaciones regionales, igual que la oficina principal, fueron dotadas de herramientas técnicas y logísticas que contribuirán a mejorar su desempeño.

También se amplió el personal de las asociaciones regionales con la contratación de treinta (30) técnicos, tres (3) por cada asociación regional, para brindar apoyo a los cabildos en las áreas

financiera, legal y presupuesto participativo; así como con la designación de dos nuevos coordinadores técnicos, secretarías y siete choferes. El reclutamiento de nuevo personal ha permitido hacer una más adecuada redistribución de funciones entre los departamentos que integran el organigrama de las oficinas regionales y, con ello, hacer más eficaz y de mayor calidad las labores que les corresponden.

Para hacer más ágil y oportuno el trabajo de las asociaciones regionales, FEDOMU adquirió diez (10) vehículos de los cuales se asignó uno a cada oficina regional.

Víctor D! Aza: Introducción. Plan Estratégico Institucional 2010 – 2015, pp.11, Santo Domingo, República Dominicana, noviembre de 2011.



Cooperativismo municipal

La cooperativa se define como “una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios...Su intención es hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a todos los socios. Las cooperativas pueden ser de diversos tipos: por ejemplo, de servicios múltiples, agrícolas, de transporte, de vivienda, escolar, de comercio, de ahorro y crédito, entre otros” (wikipedia).

Una cooperativa puede ser un mecanismo básico de una economía solidaria cuyo objetivo principal es favorecer el desarrollo de cada ser humano y permitir que cada uno obtenga lo mejor posible a lo largo de su vida. Es una vía alternativa y prometedora para el conjunto de la sociedad y para determinados grupos sociales y está basada en la tolerancia, la libertad, la democracia, la transparencia, la igualdad y la salida hacia un mundo mejor y más equilibrado económicamente (<http://www.economiasolidaria99.blogspot.com/>).

En una economía capitalista o de libre mercado, en la cual las clases sociales de bajos ingresos son



excluidas de la distribución de los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades y carecen de poder político para exigir al Estado que haga respetar sus derechos, una cooperativa puede ser una alternativa de vida digna en tanto sus fines no son el lucro, sino la libertad y el bienestar de sus asociados. Con esa visión fue creada la Cooperativa de Empleados de FEDOMU y de los Ayuntamientos (COOPADOMU), la mayoría de los cuales, por sus bajos ingresos, confrontan grandes dificultades para tener la capacidad de ser libres y vivir una vida digna.

Dada la misión de COOPADOMU, la Federación Dominicana de Municipios no solo hizo todo lo



necesario para su formación, sino que continúa trabajando y haciendo esfuerzos por su ampliación y desarrollo. En tal virtud, en el año 2011 se efectuó un conjunto de acciones tendentes a lograr el crecimiento y fortalecimiento institucional de COOPADOMU.

Entre las actividades realizadas para el desarrollo de COOPADOMU están jornadas de promoción y afiliación de nuevos socios, ampliación de la cartera de servicios para satisfacer las nuevas demandas, equipamiento de computadoras, copiadoras y apoyo de materiales; transporte para sus labores; automatización de los trabajos administrativos para que la cooperativa funcione con rapidez, eficiencia y eficacia y preste servicios de mejor calidad. Un software informático funciona como prototipo para mejorar los procesos financieros. También la contratación de un consultor fijo, para brindar apoyo gerencial y de expansión a la cooperativa.

Como resultado de lo anterior se ha aumentado el número de asociados de COOPADOMU de 355 en el mes de abril de 2011 a 3,160 en noviembre de 2011, afiliación de tres (3) ayuntamientos como institución, realización de 295 préstamos normales por una cantidad de RD\$9,213,170, 346 financiamientos expresos por 1,374,500 pesos, 346 préstamos gerenciales por un monto



de RD\$573,829 y 61 préstamos escolares por un total de 249,500 pesos.

Otras acciones realizadas durante el año 2011 por COOPADOMU fueron: entrega de 474 lentes durante las jornadas de servicios ópticos por un monto de 1,157,648 pesos y préstamos a 81 socios para el día de las madres por un total de RD\$664,000. El personal fue aumentado de 3 a 17 técnicos con representación en las diez asociaciones regionales.



Relaciones Internacionales

En el año 2011 la relación de FEDOMU con entidades de cooperación al desarrollo y otras instituciones de carácter internacional continuó el salto cuantitativo iniciado en años anteriores, sin dejar su esencia cualitativa. En efecto, fue celebrada la Décima Conferencia Centroamericana y del Caribe con la participación de 90 alcaldes dominicanos y 70 participantes internacionales. Se firmó la Carta de Centroamérica y de la República Dominicana de Autonomía Municipal, como un instrumento para potenciar el fortalecimiento de los gobiernos locales de la región.

Juramentación Félix Rodríguez como copresidente de FLACMA

En el aspecto de las relaciones internacionales vale resaltar la juramentación del presidente de la Federación Dominicana de Municipios y alcalde del municipio de San Francisco de Macorís, ingeniero Félix Manuel Rodríguez, como copresidente de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) para México, Centroamérica y el Caribe. Al juramentar al ingeniero Rodríguez, el Lic. Julio Manuel Pereyra, presidente mundial de FLACMA, reconoció el compromiso que desde FEDOMU se ha asumido en pos del desarrollo de los gobiernos locales y la descentralización en el





ámbito nacional.

La juramentación del ingeniero Félix Rodríguez como copresidente de FLACMA se produjo en el marco de la reunión del buró de dicha organización y del encuentro del municipalismo continental que se realizó en República Dominicana y en el cual se destacó que desde FLACMA van a continuar

acompañando el trabajo y a respaldar las iniciativas de descentralización y que impulsen el fortalecimiento de las autonomías de los municipios; así como aquellas que propendan a hacer más eficientes y modernas a las administraciones de las municipalidades para preparar con mejores y más servicios a los gobiernos locales de cara al futuro inmediato.



Convenio de cooperación técnica y académica con ICODES

FEDOMU y el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (ICODES) firmaron un convenio de cooperación técnica y académica para desarrollar programas de formación y capacitación de recursos humanos, proyectos de cooperación y asistencia técnica, investigaciones y estudios sobre distintos aspectos de la problemática urbana y la gestión local, así como intercambio de información técnica y académica. Ambas instituciones se comprometen a facilitar a la otra un intercambio de información sobre el conjunto de actividades que realizan en los diversos campos de interés común declarados en el acuerdo; de igual manera, establecer una línea de intercambios de publicaciones propias, folletos y materiales que abarquen estudios políticos, sociales, económicos, de administración de empresas, administración pública y derecho administrativo.

El Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (ICODE) y FEDOMU se comprometieron, además, a organizar en el país actividades de formación para universitarios, profesionales, empleados públicos, funcionarios, responsables electos de gobiernos locales y representantes de organizaciones de la sociedad civil que tienen



incidencia en el ámbito municipal, con el objetivo de promover el desarrollo económico y social de los municipios de la República Dominicana.

ICODE es una organización no gubernamental de desarrollo de ámbito internacional, reconocida por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), que busca hacer realidad el principio de la autonomía local, promover la gobernabilidad y la mejora continua de la gestión pública municipal, así como favorecer el intercambio de experiencias entre gobiernos locales en todo el mundo.



Adquisición de autobuses



Otro logro destacado en el ámbito internacional fue la adquisición de 26 unidades de autobuses modernos y cómodos para igual número de ayuntamientos, por gestión de Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (ICODE) de España. Los autobuses se utilizan en la prestación de servicios de transporte a los municipios, en especial a estudiantes y trabajadores.



Convenio con el Fondo Andaluz de Municipios



En el plano de las relaciones internacionales, un hecho importante fue la firma de un convenio entre el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y la Federación Dominicana de Municipios, representados por sus presidentes: Francisco Pulido Muñoz y Félix Manuel Rodríguez Grullón. El convenio tiene por finalidad establecer las bases de colaboración entre ambas entidades para la ejecución de acciones de cooperación internacional al desarrollo.

Entre los ámbitos de intervención del convenio entre FAMSI y FEDOMU están el fortalecimiento de las instituciones locales y la autonomía local, la democracia participativa, el presupuesto participativo, el desarrollo humano local, gestión y representación conjunta de propuestas ante organismos nacionales e internacionales, potenciación de las actuaciones en gobernabilidad y desarrollo humano en la zona de

la frontera dominico-haitiana, participación en redes internacionales y educación para el desarrollo, entre otros. Como mecanismos de desarrollo del acuerdo se estableció el intercambio de experiencias municipales y de gestión, pasantías, asistencias técnicas, elaboración, formulación y ejecución de proyectos de cooperación conjuntos, con apoyo de instituciones públicas y privadas, con especial atención a las entidades asociadas a FAMSI, así como a la administración autonómica y estatal, y muy especialmente al marco municipal.

Se creó también una escuela de redes para la comunicación y el fortalecimiento de capacidades en la gestión de presupuestos participativos y otros instrumentos de las políticas públicas de participación, con 30 alcaldes y técnicos municipales dominicanos y 60 invitados internacionales.



Tercer Seminario del Proyecto PARLOCAL

Otra actividad que se enmarca en el contexto internacional de la intervención de FEDOMU fue el Tercer Seminario del Proyecto PARLOCAL celebrado en el salón multiuso de la Federación Dominicana de Municipios. En dicho encuentro, que tuvo una duración de cuatro días, el arquitecto Ramón Antonio Echavarría, alcalde del municipio de San Pedro de Macorís, presentó la exposición: “Una experiencia de gestión municipal: una mirada práctica desde adentro”; Javier Cabreja, director ejecutivo de Participación Ciudadana, expuso sobre “La importancia de la participación en los gobiernos locales”, en tanto que el doctor Marcos Villamán, director ejecutivo de CONARE, ofreció una ponencia con el tema: “La participación, la ética y el acceso a la información”.



El proyecto PARLOCAL: “Redes para la comunicación y el fortalecimiento de capacidades en la gestión de presupuestos participativos y otros instrumentos de las políticas públicas de participación”, es encabezado por la Diputación de Málaga, con socios en América Latina y subvencionado por la Unión Europea.



Proyecto PLANIFICA

El proyecto PLANIFICA (Fortalecimiento de la Capacidad de Planificación del Desarrollo Local en Ayuntamientos de la Región Cibao Norte) que ejecuta FEDOMU y tiene su sede en la ciudad de Santiago, dio acompañamiento a los ayuntamientos de la región en la formulación de planes municipales de desarrollo. El proyecto se desarrolla con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno de las Islas Baleares y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y apoyo de Progressio. Como resultado de dicho acompañamiento fueron elaborados, editados y puestos en circulación planes de desarrollo de los municipios de Sabana Iglesia y Altamira.

De carácter internacional fue también un encuentro de trabajo realizado por FEDOMU y la Organización de Estados Americanos (OEA), con la intención de dar a conocer los programas y proyectos que, en términos institucionales, puede ofrecer la OEA a FEDOMU. En el encuentro se revisaron fórmulas conjuntas que permitan incentivar el turismo en los municipios, sobre la base de que los gobiernos locales disponen de potestad para la definición e implementación de políticas de turismo.



El Programa “Género y Gobernabilidad”, descrito en la parte que trata el tema de género, y ejecutado entre la Federación Dominicana de Municipios, la Fundación Progressio, el Banco Mundial y la Fundación Solidaridad, forma parte también de las iniciativas promovidas y realizadas como parte





del desarrollo de las relaciones internacionales de FEDOMU.

Con la ayuda de la cooperación internacional, la Federación ejecuta proyectos que aportan recursos y asistencia técnica para mejorar la capacidad de planificación de los ayuntamientos

del país y que contribuyen a que brinden mejores servicios a sus comunidades.

Las intervenciones en el ámbito internacional le han merecido a FEDOMU el reconocimiento a escala internacional de organización interlocutora de los gobiernos locales en República Dominicana.





Actualización organizacional

Con la finalidad de mejorar el desempeño laboral de los empleados de FEDOMU y de sus entidades afiliadas, y con ello incrementar la calidad de los servicios prestados, durante el año 2011 se realizaron diversas actividades, entre ellas: un taller, en coordinación con INFOTEP, sobre resolución de conflicto en el que participaron diez personas de la oficina principal; se hizo otro taller sobre formulación de indicadores, impartido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

(FLACSO RD) y en el cual participaron cuatro coordinadores regionales y once técnicos de la oficina principal.

Además, se contrató los servicios de un especialista para actualizar los procedimientos organizativos de la institución y se capacitaron diez técnicos de las asociaciones regionales sobre gestión de los residuos sólidos.

*Programa Desarrollo
de las
Capacidades de los Gobiernos Locales*



Programa de Desarrollo de las Capacidades de los Gobiernos Locales

Se entiende como “desarrollo de las capacidades de los gobiernos locales” las mejorías que aporta FEDOMU a los cabildos y juntas de distritos municipales en el desarrollo de sus capacidades de gestión para liderar, regular y promover el desarrollo físico y económico de sus territorios.

Finalidad

Incidir en la consolidación del Estado descentralizado, en la gobernabilidad y en el ejercicio de la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos locales, en beneficio del desarrollo municipal y nacional, en coordinación con el sector privado, las organizaciones sociales y el Gobierno nacional, en el marco de la división político administrativa establecida.

Objetivo general

Fortalecer a los ayuntamientos en el desarrollo de sus capacidades de gestión concertada con el sector privado y las organizaciones sociales para liderar, regular y promover el desarrollo social, físico, cultural y económico de sus territorios, convirtiéndolos en verdaderos promotores del desarrollo local.

Entre los objetivos del plan operativo del año 2011 del Programa de Desarrollo de las Capacidades de los Gobiernos Locales está optimizar el cumplimiento de lo dispuesto por la legislación municipal, en lo que tiene que ver con la planificación institucional y el desarrollo económico y social por partes de los ayuntamientos.



Resultados del Programa de Desarrollo de las Capacidades de los Gobiernos Locales en el año 2011

Elaboración de la guía de planificación y planes municipales de desarrollo. Para el logro de este objetivo se ha estado dotando con oficinas de planificación y programación a todos los cabildos, en particular los veintidós (22) ayuntamientos de la región Cibao Norte a través del proyecto PLANIFICA. Como resultado de los trabajos de PLANIFICA cuatro ayuntamientos de la región Cibao Norte cuentan con sus respectivos planes de desarrollo y tres están en el proceso de formulación. De esos planes de desarrollo, en el año 2011 fueron editados y puestos en circulación los de Sabana Iglesia y Altamira, como se explicó

en la parte de las relaciones internacionales de esta crónica.

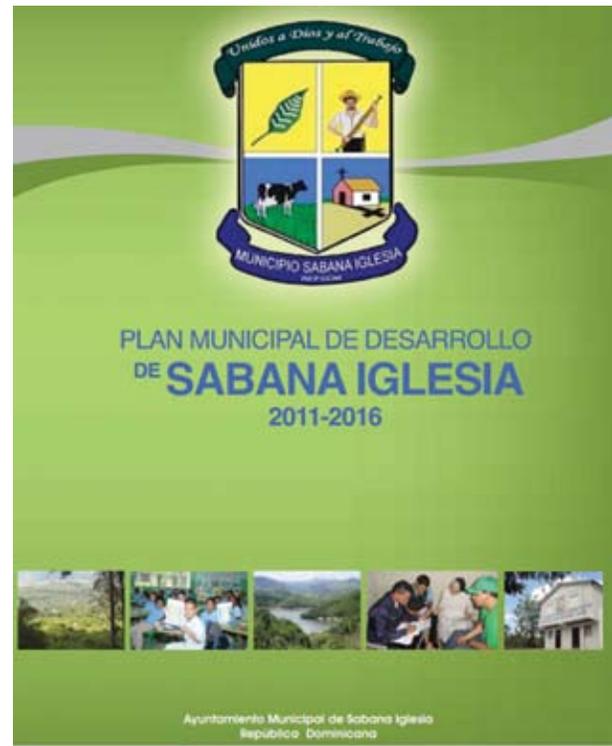
Con estos planes municipales de desarrollo, Sabana Iglesia y Altamira dan cumplimiento a los mandatos de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en lo referido a la planificación del desarrollo municipal, que es una de las responsabilidades de los gobiernos locales para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos e incrementar la calidad de vida de los munícipes.



Plan municipal de desarrollo de Sabana Iglesia

En el caso de Sabana Iglesia, el Plan Municipal de Desarrollo adopta como visión estratégica de desarrollo del municipio la siguiente: “Sabana Iglesia, un municipio habitable, ordenado, seguro, de gente educada y trabajadora que impulsa una economía próspera sustentada en la agricultura, la acuicultura, la pesca y el ecoturismo, ambientalmente sostenible, reconocido internacionalmente, que protege y potencia sus recursos hídricos para el beneficio de sus habitantes, la región y el país”.

Las líneas estratégicas de desarrollo del plan son: 1. Un municipio limpio, con amplia cobertura y calidad de infraestructura, equipamiento y servicios básicos. 2. Un municipio territorialmente ordenado con una adecuada gestión del riesgo. 3. Un municipio seguro, con un fuerte sentido de identidad y pertenencia, que ofrece servicios sociales básicos con especial atención a la población vulnerable. 4. Un municipio ambientalmente sostenible que protege y potencia sus recursos hídricos y forestales. 5. Un municipio con una economía próspera sustentada en la agricultura, acuicultura, la pesca y el ecoturismo con



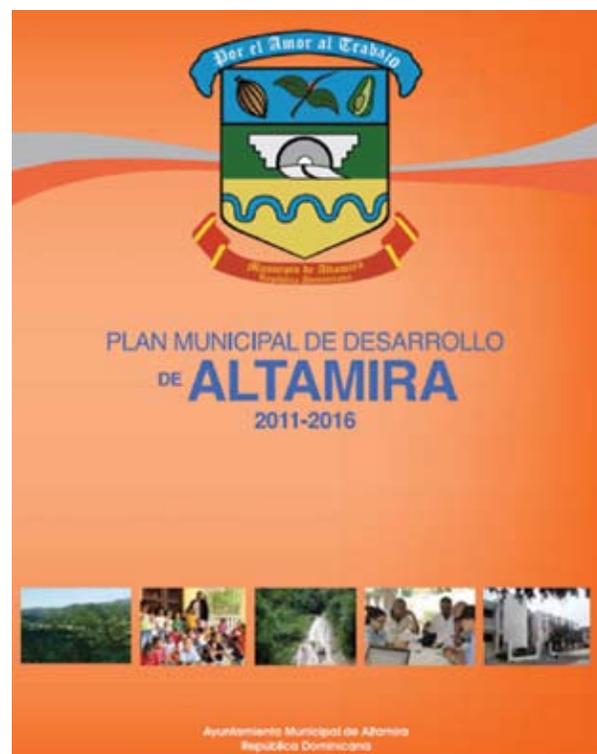
oportunidades para todos y todas. 6. Un municipio con un gobierno local fortalecido que ejecuta una gestión eficiente, participativa y transparente.

Plan de Desarrollo Municipal de Altamira

El Plan de Desarrollo Municipal de Altamira tiene como visión ser “un municipio solidario y laborioso, con equidad de género, amigo de la niñez, que cuida y protege el medio ambiente y sus bellezas naturales, económicamente sostenible, basado en la producción agroecológica, digitalmente conectado y que se proyecta internacionalmente”.

Las líneas estratégicas del plan de desarrollo de Altamira son: 1. Municipio saludable y socialmente equitativo, reduciendo la exclusión y brindando oportunidades para todos y todas. 2. Municipio moderadamente equipado y ordenado, incrementando la cobertura de los servicios básicos y mejorando la oferta de equipamiento e infraestructura con un adecuado ordenamiento del territorio. 3. Municipio promotor de las relaciones armónicas con el medio ambiente, promoviendo la educación y capacitación para la protección, manejo y disfrute del medio ambiente. 4. Municipio económicamente sostenible, impulsando una revalorización de lo propio, aprovechando el potencial productivo con un manejo adecuado y equilibrado. 5. Municipio que cuenta con un gobierno local fortalecido y un personal eficiente que oferta una mejor calidad en sus servicios.

La elaboración de los planes municipales de



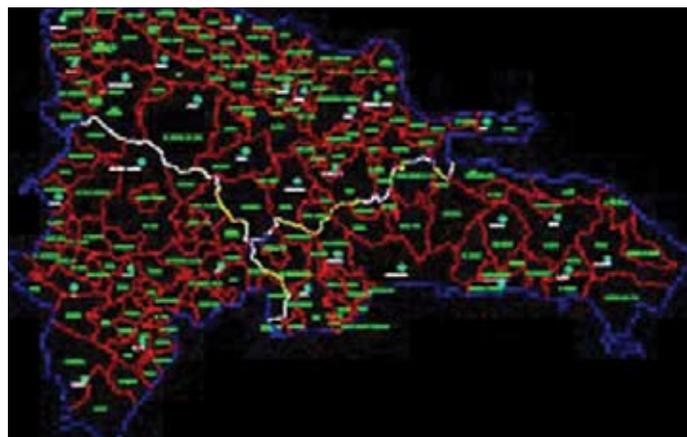
desarrollo de los municipios de Sabana Iglesia y Altamira y de los demás que están en proceso de finalización, han sido posibles gracias a la competencia de los técnicos de la oficina de planificación y programación de los veintidós (22) ayuntamientos, los cuales han sido capacitados en planificación municipal.



Coordinación interinstitucional con la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

Para avanzar con pasos firmes en su objetivo de lograr que los ayuntamientos dominen la metodología de la planificación, FEDOMU ha estado desarrollando un proceso de coordinación interinstitucional con la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT), en procura de poder definir criterios en consonancia con el marco legal. En esa perspectiva, se han sostenido encuentros y actividades para reflexionar sobre el enfoque conceptual y operativo de todas las disposiciones sobre planificación municipal que establece el marco legal. Precisamente, una de las misiones de la DGODT es la coordinación intersectorial e interinstitucional entre los diferentes niveles de la administración pública y los entes privados a escala municipal, provincial y regional; así como acompañar a los territorios en el diseño de los instrumentos, metodologías y procedimientos para asegurar una efectiva participación en el sistema.

Otro objetivo del plan operativo del año 2011 del Programa de Desarrollo de las Capacidades de los Gobiernos Locales es contribuir a que los gobiernos locales gestionen sus territorios de acuerdo con las competencias que les confieren



las leyes. En pos del logro del mismo se realizó un taller de formulación de proyectos en el que participaron 27 técnicos municipales.

Gestión de riesgo

Por igual, FEDOMU participó activamente en la mesa de formulación del plan nacional de gestión de riesgos en coordinación con las demás entidades que trabajan el tema; fueron capacitados 48 técnicos para el proyecto de saneamiento de vertederos, 34 ayuntamientos iniciaron el proceso





de saneamiento de sus vertederos y 27 nuevos promotores pasaron a formar parte de la Red para la gestión de los residuos sólidos.

Presupuestos participativos

Los presupuestos participativos constituyen, en República Dominicana, la estrategia y herramienta de democracia participativa más importante, en la medida que, a través de su ejercicio, los ciudadanos y ciudadanas pueden decidir en qué problemas y necesidades se invierte una parte de los ingresos de los cabildos destinados a obras de infraestructura y proyectos de desarrollo.

Para contribuir a realizar ejercicios de presupuestos participativos cuyos resultados sean obras y proyectos que cuenten con la correspondiente factibilidad técnica, FEDOMU suscribió un acuerdo con la Universidad Autónoma de Santo Domingo que posibilitó que durante el año 2011 unos 70 ingenieros civiles recién graduados dieran apoyo a los ayuntamientos en la planificación, organización y ejecución de los procesos de presupuesto participativo en materia de prefactibilidad y ejecución de obras. Es importante consignar que en el año 2011 un total de 224 municipalidades aplicaron el presupuesto participativo con la asistencia técnica de FEDOMU.





Carrera administrativa municipal

Uno de los más graves problemas de las municipalidades dominicanas lo constituye el alto índice de rotación de los técnicos y servidores de los ayuntamientos, ocasionado, en primer lugar, por los compromisos políticos partidarios que en las campañas electorales contraen los candidatos a puestos electivos de los gobiernos locales. Esos compromisos determinan que si hay cambios de autoridades haya también cambios de los técnicos y del personal, lo que ocurre generalmente cada cuatro años. Así, toda la inversión que se hace en capacitación se pierde y también se va la experiencia acumulada, con lo cual, en términos de recursos humanos calificados, los ayuntamientos están continuamente comenzando, en un círculo vicioso que nunca termina. Una forma de frenar esa práctica es instituyendo la carrera administrativa municipal.

En pos de la carrera administrativa municipal, durante el año 2011 se realizó en la región Enriquillo un programa de formación intensiva en gestión de recursos humanos. También se llevó a cabo un seminario nacional y se instalaron 10 mesas regionales de consulta y acompañamiento para la carrera administrativa municipal (MERCAM), una para cada una de las regiones en que está dividido el país. Este mecanismo es parecido a los utilizados en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes,

Servicios, Obras y Concesiones del Estado, ambas bajo la rectoría del Ministerio de Hacienda.

El objetivo general es “contribuir a dar respuestas a los requerimientos técnicos y acompañar a los encargados de las oficinas de recursos humanos y autoridades locales en el proceso de implementación de la carrera administrativa municipal en los ayuntamientos del país”.

Las MERCAM están integradas por los coordinadores técnicos regionales de FEDOMU, quienes las coordinarán, los analistas técnicos que sean designados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) para cada región, los encargados de las oficinas de recursos humanos de los ayuntamientos en cada región; asimismo, podrán integrar las MERCAM, como usuarios no registrados, los alcaldes, alcaldesas y otras autoridades electas que así lo deseen, otro funcionario de alto nivel designado por la alcaldía, los miembros de la Comisión Técnica Mixta asignados a la región y las autoridades y consultores de FEDOMU y del MAP que lo soliciten.

En procura de lograr la carrera administrativa municipal se ha puesto en operación de manera virtual el Foro de la Carrera Administrativa Municipal -FOROCAM-, que es la plataforma informática de las MERCAM y operará desde el centro de datos





del Ministerio de Administración Pública, a través del cual los encargados de las oficinas de recursos humanos de los 155 ayuntamientos del país comunicarán sus inquietudes y preguntas sobre el sistema de la carrera administrativa municipal, las cuales serán recibidas, revisadas, procesadas y contestadas oportuna y oficialmente por los analistas regionales de la carrera administrativa municipal designados por el MAP, teniendo como back office las direcciones técnicas del Ministerio en coordinación con los coordinadores técnicos regionales de FEDOMU .

Como resultado de los trabajos de información, sensibilización y capacitación en procura de la carrera administrativa, alcaldes y presidentes de concejos de regidores asumieron el compromiso de promover su aplicación en sus respectivos

municipios.

Con la carrera administrativa municipal FEDOMU procura que los servidores públicos municipales tengan permanencia en sus cargos, así como que el nuevo personal que sea reclutado sea seleccionado sobre la base del mérito técnico y profesional, todo ello para beneficio de la gestión municipal.

En los esfuerzos y trabajos por la carrera administrativa municipal, FEDOMU ha contado con el respaldo económico y técnico de la Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe (Fundación DEMUCA), la cual ejecuta un proyecto con los mismos objetivos en las municipalidades de la zona sur del país.



Gestión financiera

La gestión de los recursos económicos es uno de los pilares en que se sostiene un ayuntamiento. De la planificación, organización y manejo racional y pulcro de las finanzas depende la sostenibilidad del ejercicio político y administrativo de los gobiernos locales. En tal virtud, durante el año 2011 fueron capacitados 180 técnicos municipales de las regiones en competencias vinculadas a la ejecución presupuestaria y formulación de informes financieros, con vista a fortalecer y mejorar la capacidad de rendición de cuentas de los técnicos del área financiera de los ayuntamientos.

En relación con la transparencia en la gestión financiera, es oportuno mencionar que el 14 de noviembre de 2011 FEDOMU envió a la Cámara de Cuentas las ejecuciones presupuestarias de dicho año, elaboradas mes por mes, como requiere esa entidad del Estado. En ese mismo tenor, FEDOMU entregó en la décima asamblea los detalles de la ejecución presupuestaria correspondiente al período enero-octubre de 2011, para los fines de revisión y análisis de los ingresos y gastos de la organización durante el año.

En el informe de la ejecución presupuestaria mencionado se consigna que durante el período FEDOMU trabajó con una disponibilidad de

RD\$136,543,614.30, y los gastos, a octubre de 2011, ascendían a RD\$120,298,467.11.

De los gastos, detallados en tres páginas del informe sobre la ejecución presupuestaria, es interesante mencionar que el monto total en sueldos fijos fue de RD\$14,134,304.31, es decir, un 11.75%. Ahora bien, en honorarios profesionales, técnicos y por servicios especiales hubo gastos por RD\$16,399,329.94 o sea que, entre sueldos fijos y honorarios, la organización gastó un total de RD\$30,533,634.25, equivalentes al 25.38 por ciento de los gastos.

También es importante destacar que el monto de los gastos de representación fue durante el período comentado de RD\$3,780,000.00, un 3.14% del total.

Es necesario decir que en la elaboración y presentación de la ejecución presupuestaria FEDOMU se guía por el clasificador de cuentas de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES), por lo cual aparecen con muchos detalles los llamados servicios no personales, lo que no es igual con los llamados servicios personales; así, por ejemplo, el informe no aporta datos sobre aspectos como el de los gastos en cursos, talleres, diplomados y otras actividades de capacitación.



*Décima Asamblea
De Fedomu*





DÉCIMA ASAMBLEA DE FEDOMU

Los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2011 se realizó en el municipio Las Terrenas, provincia Samaná, República Dominicana, la Décima Asamblea General de la Federación Dominicana de Municipios -FEDOMU-, dedicada a la protección del medioambiente, la gestión de riesgos y la seguridad ciudadana.

Por la temática de la asamblea, fueron invitados a disertar en la misma el arquitecto Franklin de Jesús Labour Félix, director general de la Dirección

General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial y viceministro de Economía, Planificación y Desarrollo, quien habló sobre el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo Sísmico; el experto en geología Osiris de León, quien se refirió a la necesidad del ordenamiento territorial para prevenir desastres, y Julio Ortiz, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien trató el rol de los gobiernos locales en la defensa y sostenibilidad del medio ambiente, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.



Discurso del ingeniero Félix Manuel Rodríguez



El ingeniero Félix Manuel Rodríguez Grullón, en su condición de presidente de la Federación Dominicana de Municipios, pronunció el discurso central de apertura de la Décima Asamblea General de Municipios. Al inicio de su alocución, el ingeniero Rodríguez dijo que al superar los diez años de existencia de la Federación Dominicana de Municipios invita a reflexionar sobre el carácter de la organización y lo que esta experiencia de unión de voluntades y representación política ha significado como aporte a la cultura institucional,

al desarrollo de los municipios dominicanos y a la conciencia de una ciudadanía democrática.

Expresó que la trayectoria que ha recorrido FEDOMU en la sociedad dominicana, desde su fundación y a lo largo de esta primera década de existencia, sirve como base para resaltar dos principios que por su trascendencia e importancia probablemente se encuentran entre los mayores aportes que se ha hecho a la cultura política de nuestro país. Se refirió, en primer lugar, al principio y sentido de la hermandad que han ido forjando en la acción conjunta, gremial, en defensa de unos intereses comunes de todos los municipios y, en segundo lugar, la convivencia basada en el pluralismo político, que es otro rasgo que ha permitido a la Federación Dominicana de Municipios avanzar hasta el presente en la gestión y defensa de esos intereses municipales.

Estos dos principios, el de hermandad y el de la convivencia basada en el pluralismo político, añadió, se encuentran en los fundamentos que dieron origen a FEDOMU y fueron impulsados tanto por el ingeniero Fausto Ruiz como por el Dr. José Reyes en sus gestiones como presidentes de la entidad. Principios que él se propuso dar continuidad como legado institucional de la



Federación. En esa medida, a lo largo de su gestión se ha empeñado en fortalecer ambos principios como una guía de orientación a la hora de encarar los retos cotidianos.

Expresó que “cuando habla del fortalecimiento de los lazos de hermandad está hablando de la relación de afecto, simpatía y amistad que surge de compartir afanes en búsqueda de propósitos compartidos. De esa visión de hermandad se desprende la tolerancia y la búsqueda del entendimiento cuando surgen diferencias de criterios”. Continuó diciendo que “la fraternidad nos lleva a la solidaridad, que es la base de la acción común y de que veamos la causa de cualquier municipio como la de todos. Es esto lo que ha permitido que entre los miembros de FEDOMU no hayan surgido diferencias irreconciliables, pues cuando han surgido desacuerdos, los han debatido con altura y respeto. Y esto ha evitado que “entre nosotros surjan disputas que generen enemistades y silencios entre unos y otros”, dijo.

Declaró que ese fenómeno de la hermandad entre autoridades de distintas ciudades no es una casualidad ni un accidente, ni tampoco es una invención de la Federación Dominicana de Municipios, sino que es un rasgo distintivo que ha caracterizado las relaciones entre comunidades, ciudades y municipios desde hace siglos.

Aseveró que la hermandad es considerada una

virtud, que es uno de los grandes valores de la sociedad, a ese valor en FEDOMU le han sacado brillo, pues les ha permitido trabajar unidos para potenciar los recursos escasos que reciben y lograr las metas comunes que para el período 2010 - 2011 lograran alcanzar. Del mismo modo también han fortalecido el principio del pluralismo político, que en filosofía es la posición que defiende que la variedad, la diversidad de opciones en cualquier entidad, es una riqueza, una virtud, porque así se representan los distintos intereses sociales y políticos y de este modo son más fuertes y están en mejores condiciones para representar la sociedad.

Exclamó que estos principios no se dan de manera espontánea, sino que son el resultado de la acción consciente, de ver que los puntos que nos unen son más fuertes que las divergencias que dan origen a tensiones. Cuando los órganos o entidades sociales y políticas son capaces de afianzar ambos principios, logran trascender las dificultades y conflictos, crecen y se superan continuamente. Cuando no se hace el esfuerzo suficiente por ser leales a la fraternidad y al pluralismo, entonces las instituciones sucumben, fracasan en sus propósitos.

Entiende que el pluralismo y la hermandad deben ser las estrellas que guíen su accionar en los momentos oscuros. En el consejo directivo, en las asociaciones regionales y en todas las áreas





de trabajo de FEDOMU pueden decir que ya existe sobrada conciencia de que así como en la vida humana siempre ha habido distintos puntos de vistas y opiniones opuestas, también la entidad está integrada por una diversidad de realidades, ideologías, visiones, concepciones, intereses, valores, experiencias y comportamientos, pero todas interrelacionadas en una sola organización que comparte una estrategia y persigue unos objetivos.

Por eso en FEDOMU “se respetan y trabajan como son: de partidos y posiciones políticas diversas, con opiniones diferentes, estilo de gestión distinto,

pero a través del diálogo y el debate abierto, libre, en igualdad de condiciones y de actitudes de tolerancia por las opiniones de los demás, convivimos demostrando que en el ejercicio de la política, los políticos también podemos coexistir de forma armónica y productiva con los contrarios”, expresó.

Esta convivencia armónica de diferentes contrarios y hasta opositores es posible si como se ha hecho en FEDOMU se basa en reglas y valores compartidos por todos y todas, en la comprensión y en el compromiso con objetivos comunes, concluyó.



Discurso del licenciado Víctor D'Aza, director ejecutivo de FEDOMU



El licenciado Víctor D´Aza, director ejecutivo de FEDOMU, hizo en la asamblea un vehemente llamado a la unidad de la municipalidad dominicana para enfrentar las dificultades que están atravesando los ayuntamientos, las necesidades de la ciudadanía, la falta de recursos para los cabildos y la concentración de éstos en manos del Poder Ejecutivo, las demandas que hacen las poblaciones de reparación de caminos vecinales, la organización de las ciudades, el bacheo de las calles y otros reclamos.

Anunció la posibilidad de que los candidatos presidenciales Hipólito Mejía y Danilo Medina, de

los partidos Revolucionario Dominicano (PRD) y de la Liberación Dominicana (PLD), firmen un compromiso político con la Federación Dominicana de Municipios para el fortalecimiento municipal, la descentralización y el desarrollo local.

“Los candidatos del PRD y el PLD se comprometerán con la municipalidad y nosotros confiamos que con el nuevo presidente de la República vengán vientos a favor de los ayuntamientos del país”, sostuvo el director ejecutivo de FEDOMU. D´Aza planteó que dentro del compromiso los aspirantes presidenciales garantizarán que, de resultar electos en los comicios del próximo año, consignarán a los municipios y distritos municipales el 10% del Presupuesto de la Ley de Ingresos y Gastos Públicos.

El director ejecutivo de FEDOMU también informó sobre un anteproyecto de ley sometido ante la Cámara de Diputados, con el cual se busca crear el Instituto Dominicano de Seguridad Social de Protección a las autoridades municipales, para otorgar pensiones y jubilaciones. Manifestó que esta iniciativa tiene su razón de ser en el hecho de que muchas veces cuando las autoridades municipales dejan sus funciones terminan en situación económica crítica que no les permite vivir con dignidad.



Mensaje de Salutación

Licenciado Julián Roa Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE).



El presidente de la Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE), Lic. Julián Roa, saludó la X Asamblea Nacional de Municipios y proclamó que ASODORE nació para estar unida a FEDOMU, para pelearse cuando tenga que pelearse, para abrazarse cuando tenga que abrazarse, asegurando que apuesta a la municipalidad conjunta. ¡Que lo que nos una sea mayor siempre que los que nos separe!, expresó para referirse a la unidad de ASODORE y FEDOMU.



Mensajes de Salutación



La Décima Asamblea de FEDOMU recibió saluciones del alcalde del municipio de Las Terrenas, José Alexis Mercedes, anfitrión de la Décima Asamblea de Municipios; del viceministro de Interior y Policía y ex alcalde de La Romana, Antonio Picel; del doctor Andrés Julio Ricardo, presidente de la Asociación Dominicana de Distritos Municipales (ADODIM) y director del distrito municipal El Palmar de Neyba; de la doctora Amantina Escarlett Gómez, presidenta de la Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas (UNMUNDO) y alcaldesa del municipio de Villa Bisonó; del Dr. Fidias Aristy, entonces secretario general de la Liga Municipal Dominicana (LMD); del alcalde del municipio de Castillo, licenciado Francisco Valentín; del ex secretario general de la Liga Municipal Dominicana y actual senador por la provincia La Altagracia, licenciado Amable Aristy Castro.



Declaración de la X Asamblea



Al final de los trabajos de la Décima Asamblea de Municipios, la secretaria general de FEDOMU y alcaldesa de Sabana de la Mar, Aura Cruz Saldaña, presentó a la consideración de los assembleístas la Declaración de Las Terrenas, la cual fue aprobada a unanimidad. En dicha declaración los alcaldes y alcaldesas dominicanos acuerdan:

- Continuar contribuyendo a la capacitación y entrenamiento técnico en la gerencia y administración del desarrollo local de alcaldes, regidores, funcionarios y ciudadanía en general.
 - Seguir promoviendo las relaciones internacionales de los municipios dominicanos con sus homólogos extranjeros sobre la base de la amistad, la solidaridad, la cooperación y el beneficio mutuo.
 - Impulsar la aprobación de una ley y una política nacional de descentralización que fijen y delimiten de forma precisa las atribuciones y competencias del Gobierno central y de los gobiernos municipales teniendo como base el principio de subsidiariedad.
 - Continuar la lucha para exigir a las autoridades nacionales el cumplimiento inequívoco del mandato de la Ley 166-03 que dispone que la participación de los ayuntamientos en los montos totales de los ingresos ordinarios del Estado Dominicano, pautados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación sea de un 10%, y promover la transferencia a los cabildos de los impuestos de vocación municipal, tales como el impuesto vehicular (a la circulación de vehículos: placas), el impuesto a los inmuebles (viviendas suntuarias) y otros.
 - Demandar una revisión del texto constitucional, sea por parte de la jurisdicción
- Seguir respaldando a FEDOMU como la organización que representa los intereses de las sociedades locales, los gobiernos municipales y sus asociaciones regionales, en todos los espacios públicos pertinentes.



constitucional del Poder Judicial, sea por actuación de la Asamblea Revisora, que resuelva la contradicción del texto constitucional relativa a la división político administrativa que otorga a los distritos municipales la misma categoría que a los municipios, siendo que la categoría de distritos municipales debe ser considerada como correspondiente a unidades desconcentradas y por consiguiente creadas por y dependientes de los gobiernos municipales.

- Promover una reglamentación rigurosa y eficiente que impida la atomización del territorio a través de la subdivisión político administrativa, de modo que en la creación de demarcaciones territoriales se siga un procedimiento técnico y político institucional que garantice el fortalecimiento de la administración y la democracia local.
- Desarrollar políticas que incidan en la seguridad ciudadana en la medida contribuyen a disminuir la criminalidad y la delincuencia, tales como la intervención urbanística en los territorios barriales, construcción de instalaciones deportivas, formación vocacional y técnica para el trabajo, creación de empleos, contribución a los programas de salud pública, educación en estilo de vida saludable y otras acciones.
- Propiciar la formación de alianzas estratégicas con las instituciones del Gobierno central y promover la creación de consejos municipales de seguridad ciudadana para

tratar de integrar en ellos a todos los actores institucionales y las organizaciones sociales para buscar el consenso en el abordaje integral de la problemática.

- Promover la coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEEPYD), para la formulación y aplicación de los instrumentos de la política de gestión de riesgos a nivel local.
- Continuar trabajando con tesón para que el presupuesto participativo sea establecido en todos los municipios sin excepción.
- Seguir participando activamente en el proceso de discusión en el Congreso Nacional sobre el proyecto de ley acerca de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, representando los intereses y puntos de vista de la municipalidad dominicana.
- Priorizar la planificación municipal como medio para utilizar más eficientemente los recursos y contribuir al desarrollo sostenible en los municipios; promoviendo en los ayuntamientos la formulación y aplicación de planes de desarrollo y planes operativos anuales; creando oficinas municipales de planificación y programación y consejos económicos y sociales municipales.



Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)

Declaración de Las Terrenas

Reunidos en el marco de la Décima Asamblea de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), realizada en el municipio Las Terrenas, provincia Samaná, República Dominicana, los días 31 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2011, los firmantes, alcaldes, alcaldesas, regidores y regidoras representantes de los municipios dominicanos, han decidido producir la siguiente Declaración:

CONSIDERANDO

1. Que la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) es la organización que agrupa y representa a todos los municipios dominicanos, vela por la autonomía y el fortalecimiento de los gobiernos municipales, contribuye a que los mismos gestionen sus territorios procurando alcanzar el desarrollo económico y social de los municipios en un marco de equidad y sostenibilidad ambiental, desarrolla capacidades para que los gobiernos locales mejoren los procesos de planificación y gestión, hace aportes significativos a la gobernabilidad y a la concertación en el sistema político, promueve la articulación de los actores gubernamentales, sociales y municipales en el ámbito local y ha asumido el mayor protagonismo en la defensa del municipalismo dominicano desempeñando el rol de interlocución entre los niveles de la administración pública, contribuyendo con todas estas acciones a recuperar de forma gradual la credibilidad de los gobiernos locales y su rol en la gestión del desarrollo nacional.
2. Que en la República Dominicana no se ha aprobado una ley ni definido una política de descentralización que fije y delimite las atribuciones y competencias del Gobierno central y de los gobiernos municipales, lo que hace que muchas atribuciones de vocación municipal sean dejadas a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, lo que contradice el principio de subsidiariedad que plantea que el Gobierno debe transferir aquellas funciones que pueden ser ejercidas de manera más eficiente por los gobiernos más cercanos a la población, y crea el riesgo de superposición de funciones entre ayuntamientos y sectoriales del Gobierno, así como duplicación de gastos en unas mismas funciones.
3. Que las fuentes de ingresos de los gobiernos municipales son muy limitadas, por la concentración fiscal que realiza el Gobierno central, lo que determina que las inversiones y gastos municipales dependan de modo significativo de las transferencias que dispone la Ley 166-03 del Presupuesto Nacional y estas transferencias, además de muy bajas, han sido sistemáticamente violadas.
4. Que las disposiciones de la Constitución de la República en lo referente a los distritos municipales son contradictorias, pues en el artículo 12, sobre la división política administrativa del país, afirma que "para el gobierno y la administración del Estado, el territorio de la República se divide políticamente en un Distrito Nacional y en las regiones, provincias y municipios que las leyes determinen", y en el artículo 195 sobre la delimitación territorial plantea



que “mediante ley orgánica se determinará el nombre y los límites de las regiones, así como de las provincias y de los municipios en que ellas se dividen”; pero luego, en el artículo 199 sobre la administración local contraviene los dos artículos anteriores al decir que: “el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo...”

5. Que en los últimos años se ha producido, por parte del Poder Legislativo, una creciente subdivisión del territorio dominicano a través de la creación de distritos municipales sin tener en cuenta las condiciones y requisitos que establece la Ley 176-07, lo que tiende a crear una atomización municipal que dificulta la unidad territorial para la gestión y provisión de servicios, ha aumentado los gastos administrativos en detrimento de la inversión en proyectos de desarrollo, ya que los distritos municipales registran mayor porcentaje de gastos destinados a servicios personales; ha hecho más difícil el cobro de arbitrios empeorando la ya precaria gestión fiscal de los ayuntamientos, induciendo a una competencia irracional entre municipios y distritos municipales, y creando un incentivo perverso para la atomización municipal que amenaza la autonomía municipal.

6. Que la seguridad ciudadana en el país se ha convertido en un tema de alta preocupación nacional por el incremento escalonado de la criminalidad y la delincuencia generando un síndrome de temor e inseguridad entre los munícipes, entre cuyos desencadenantes se encuentran factores como la pobreza, el desempleo juvenil, la migración rural-urbana en gran escala, el tráfico de drogas y la limitada y poco eficaz estrategia policíaca basada en la represión o “mano dura”, y que los gobiernos locales, por sus posibilidades de relación directa con la gente, son los

espacios más idóneos para la participación comunitaria y ésta es un elemento importante en el desarrollo de políticas de prevención de conflictos, violencia y delincuencia, por lo cual los gobiernos locales tienen oportunidad de impactar en la disminución de dicha problemática y de devolver la confianza a la ciudadanía.

7. Que la República Dominicana, por su ubicación geográfica y por factores sociales, económicos y de crecimiento poblacional está expuesta a amenazas de origen natural y causadas por los seres humanos, tales como huracanes, ciclones, inundaciones, sequías, terremotos, deslizamientos, incendios, explosiones y a la vez enfrenta un rápido aumento de sus condiciones de vulnerabilidad ante dichos fenómenos. Que además, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece en el literal G del artículo 19, párrafo primero, que una de las competencias compartidas y coordinadas de los gobiernos locales es la defensa civil, emergencias y previsión de desastres. Y que, por otra parte, la Ley 147-02 establece que para la gestión de riesgos se debe construir un sistema interinstitucional y descentralizado, multidisciplinario en su enfoque, entendido como la relación organizada de entidades públicas y privadas que en razón de sus competencias o de sus actividades tienen que ver con los diferentes campos implicados en las labores de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.

8. Que el presupuesto municipal participativo constituye el mecanismo más importante de participación ciudadana en la toma de decisiones sobre las inversiones municipales para el desarrollo social, que ha sido consagrado con rango constitucional y según la Ley 176-07 tiene como objetivo general “ayudar a una mejor consistencia entre las líneas, estrategias y acciones comunitarias, municipales, provinciales y nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza e inclusión social”.



9. Que la IX ASAMBLEA de la Federación Dominicana de Municipios valoró como positivo que, cumpliendo con la Ley 496-06, se presentara al país el proyecto de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, el cual deberá servir de base a todas las instituciones del Estado para elaborar sus planes plurianuales y anuales y que dicha estrategia fue sometida al Congreso Nacional como proyecto de ley y contiene un objetivo relacionado directamente con el impulso al desarrollo local y el fortalecimiento de los gobiernos locales, así como un conjunto de líneas de acción que abren una oportunidad para conformar una agenda municipal articulada entre el Poder Ejecutivo, FEDOMU y los gobiernos locales, pero que, sin embargo, diversas observaciones de FEDOMU no fueron consideradas y no está clara una ruta de implementación de los puntos aceptados en el proyecto de ley.

10. Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los municipios y su acceso a oportunidades y, en tal virtud, la Ley 176-07 y la 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos. Que, además, en cumplimiento a dichas disposiciones, el Plan Estratégico Institucional de FEDOMU 2010-2015 se propone el desarrollo de las capacidades de los gobiernos locales para que puedan ejercer de manera efectiva y eficiente sus competencias, mejorar la calidad de los servicios prestados, impulsar la transferencia de competencias desde el Gobierno central y, en consecuencia, incrementar los recursos que perciben los ayuntamientos.

POR TANTO

ACUERDAN

1. Reafirmar la voluntad de seguir respaldando a FEDOMU como la organización que representa los intereses de las sociedades locales, los gobiernos municipales y sus asociaciones regionales, en todos los espacios públicos pertinentes y, por tanto, intensificar las relaciones con la prensa y los medios profesionales, políticos y sociales en general, para informar a la opinión pública sobre las necesidades y aspiraciones de los municipios para cumplir con su propósito de promover y garantizar el bienestar social y económico de las comunidades y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios de manera continua y permanente.

Continuar contribuyendo a la capacitación y entrenamiento técnico en la gerencia y administración del desarrollo local de alcaldes, regidores, funcionarios y ciudadanía en general, enfatizando temas como planificación y gestión del desarrollo, planeamiento urbano, elaboración de proyectos, confección de catastros inmobiliarios y registros de contribuyentes, manejo de desechos sólidos, tecnificación de las operaciones presupuestarias, conservación del medio ambiente y educación ciudadana, entre otros.

Seguir promoviendo las relaciones internacionales de los municipios dominicanos con sus homólogos extranjeros sobre la base de la amistad, la solidaridad, la cooperación y el beneficio mutuo, enfatizando las relaciones fraternales con los municipios hermanos de la región latinoamericana y caribeña, y la promoción de los hermanamientos con gobiernos locales de todo el mundo.



2. Impulsar la aprobación de una ley y una política nacional de descentralización que fijen y delimiten de forma precisa las atribuciones y competencias del Gobierno central y de los gobiernos municipales, teniendo como base el principio de subsidiariedad y en virtud de las cuales se garanticen las transferencias de atribuciones, recursos y habilidades técnicas hacia los municipios, en función de dotarlos de ayuntamientos fuertes y capaces para enfrentar los retos del desarrollo sostenible local.

3. Continuar la lucha para exigir a las autoridades nacionales el cumplimiento inequívoco del mandato de la Ley 166-03 que dispone que la participación de los ayuntamientos en los montos totales de los ingresos ordinarios del Estado Dominicano, pautados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación sea de un 10%, y promover la transferencia a los ayuntamientos de los impuestos de vocación municipal, tales como el impuesto vehicular (a la circulación de vehículos: placas), el impuesto a los inmuebles (viviendas suntuarias), y otros.

En el marco de lo anterior, abogar por el establecimiento de sistemas tributarios locales dinámicos y modernos, que vinculen los ingresos propios municipales a la producción y uso de las riquezas de los territorios y al éxito de la gestión local, promoviendo espacios y acciones de participación y concertación en los municipios y la generación de alianzas mutuamente provechosas con el sector privado, la sociedad civil y la ciudadanía.

4. Demandar una revisión del texto constitucional, sea por parte de la jurisdicción constitucional del Poder Judicial, sea por actuación de la Asamblea Revisora, que resuelva la contradicción del texto constitucional relativa a la división político administrativa que otorga a los distritos municipales la misma categoría que a los municipios, siendo que la

categoría de distritos municipales debe ser considerada como correspondiente a unidades desconcentradas y por consiguiente creadas por y dependientes de los gobiernos municipales, allí donde la extensión territorial y las cantidades de población lo hagan necesario para facilitar la planificación del desarrollo y la ejecución de planes y programas de acción, por lo que se insta a los poderes públicos correspondientes a redesignar a los actuales distritos municipales como municipios en aras de fortalecer y respetar las competencias de autogobierno alcanzadas por sus poblaciones, pero garantizando que en el futuro la denominación de distrito municipal sea sólo utilizada por los ayuntamientos para desconcentrar la administración local.

5. Promover una reglamentación rigurosa y eficiente que impida la atomización del territorio a través de la subdivisión político administrativa, de modo que en la creación de demarcaciones territoriales se siga un procedimiento técnico y político institucional que garantice el fortalecimiento de la administración y la democracia local.

6. Desarrollar políticas que incidan en la seguridad ciudadana en la medida contribuyen a disminuir la criminalidad y la delincuencia, tales como la intervención urbanística en los territorios barriales, construcción de instalaciones deportivas, formación vocacional y técnica para el trabajo, creación de empleos, contribución a los programas de salud pública, educación en estilo de vida saludable y otras acciones dirigidas al bienestar de la población infantil, joven y adulta, con el fin de influir en el desistimiento de carreras delictivas iniciadas o prevenir nuevas carreras criminales.

Además, propiciar la formación de alianzas estratégicas con las instituciones del Gobierno central y promover la creación de consejos municipales de seguridad ciudadana para tratar de integrar en ellos a todos los actores institucionales y las organizaciones sociales para buscar el consenso en el



abordaje integral de la problemática.

7. Promover la coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEEPYD), para la formulación y aplicación de los instrumentos de la política de gestión de riesgos a nivel local, así como la conformación, la instalación y funcionamiento de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo (UMGR) para garantizar que exista la debida armonía, consistencia, coherencia y continuidad en el desarrollo de planes, programas y actividades relacionadas con la prevención de riesgos o amenazas de origen natural y causadas por los seres humanos y que afectan fundamentalmente a colectivos sociales en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, económica y política.

8. Continuar trabajando con tesón para que el presupuesto participativo sea establecido en todos los municipios sin excepción, garantizando que su aplicación amplíe y fortalezca la democracia al lograr la participación efectiva de los municipios y sus organizaciones, constituyendo una herramienta que contribuye con el desarrollo local.

9. Dar continuidad a la resolución de la IX Asamblea de FEDOMU en el sentido de seguir participando activamente en el proceso de discusión que ahora se realiza en el Congreso Nacional sobre el proyecto de ley acerca de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, representando los intereses y puntos de vista de la municipalidad dominicana, como por ejemplo la defensa de que el desarrollo es un proceso integral, pero que es en la escena local donde la búsqueda de la superación de las formas tradicionales de desarrollo se articula con una nueva valoración de la iniciativa económica y donde convergen la necesidad de crear riqueza y la de salvaguardar los recursos naturales, la urgencia de generar empleos y de responder a necesidades esenciales

de la población; por tanto, el éxito de la estrategia nacional de desarrollo dependerá de su carácter democrático y descentralizado, lo cual no está claro en el proyecto de ley, como tampoco está claro cuáles competencias y recursos se transferirán a los ayuntamientos para su intervención en la estrategia nacional de desarrollo.

10. Priorizar la planificación municipal como medio para utilizar más eficientemente los recursos y contribuir al desarrollo sostenible en los municipios; promoviendo en los ayuntamientos la formulación y aplicación de planes municipales de desarrollo y planes operativos anuales; creando oficinas municipales de planificación y programación y consejos económicos y sociales municipales; fortaleciendo las oficinas técnicas de las asociaciones regionales de municipios, en su capacidad de acompañar a los ayuntamientos en sus procesos de planificación; gestionando recursos para dotar de capacidades, herramientas y equipamiento a los cabildos dominicanos, para fortalecer su capacidad de planificar el desarrollo municipal con participación social; y fortaleciendo la coordinación con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para unificar criterios y procedimientos de actuación.

Dada en el municipio Las Terrenas, provincia Samaná, a los 02 días del mes de diciembre del año 2011.

Firman:



TEXTOS CONSULTADOS

ASOMURECIN – FEDOMU. Guía para la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, octubre de 2011.

Ayuntamiento de Altamira. Plan municipal de desarrollo de Altamira 2011 – 2016. Altamira, República Dominicana, mayo de 2011.

Ayuntamiento de Sabana Iglesia. Plan municipal de desarrollo de Sabana Iglesia. Sabana Iglesia, República Dominicana, mayo de 2011.

FEDOMU. Posición de la municipalidad frente a la Estrategia Nacional de Desarrollo. Santo Domingo, República Dominicana, marzo de 2010.

_____ Plan Estratégico Institucional 2010 – 2015. Santo Domingo, República Dominicana, noviembre de 2011.

FEDOMU – Fundación DEMUCA. Guía para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) municipal. Santo Domingo, República Dominicana, diciembre de 2009.

Periódico FEDOMU en Marcha, Año 2, No. 8, febrero 2011, Santo Domingo, Republica Dominicana.

_____ Año 2, No. 9, abril 2011, Santo Domingo, República Dominicana.

_____. Año 2, No.10, agosto 2011, Santo Domingo, Republica Dominicana.

_____. Año 2, No.11, diciembre 2011, Santo Domingo, Republica Dominicana.

Medina Vargas, Yogeiris José: Estudio exploratorio acerca de las principales necesidades de capacitación de las autoridades y servidores públicos municipales de la República Dominicana para el establecimiento de un plan y el diseño y formulación de una Guía Metodológica y Logística de Capacitación. Informe de consultoría. Santo Domingo, República Dominicana, noviembre de 2011.